

LIBRO DE ACTAS Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE *Redován*

(1) _____
PARTIDO JUDICIAL DE *Orihuela* PROVINCIA DE *Alicante*
CELEBRADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE *1890* A 1890

NÚMERO DE VECINOS.

192

NÚMERO DE HABITANTES.

1502

Señores que componen la *Municipalidad* al abrirse la Portada de este libro,
según el número de *vecinos* individuos que corresponden a la población por escala de ley
y en el orden que desempeñan los cargos.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- 1.º Sr. *Alcalde* D. *Francisco Montaner*
- 2.º Sr. *1.º* D. *José Castagna*
- 3.º Sr. *2.º* D. *Antonio Navarro*
- 4.º Sr. *3.º* D. *Antonio Castagna*
- 5.º Sr. *4.º* D. *Miguel Peres*
- 6.º Sr. *5.º* D. *Juan Muro*
- 7.º Sr. *6.º* D. *Gerónimo Baez*
- 8.º Sr. *7.º* D. *Gerónimo Baez*
- 9.º Sr. *8.º* D. *Salvador Castagna*
10. Sr. *9.º* D. _____

SEÑORES

- | | |
|-----------|----------|
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |
| Sr. _____ | D. _____ |

Secretario de este Ayuntamiento,

D. *Gerónimo García Mator*

Depositario de fondos municipales,

D. *Francisco Montaner Baez*

(1) Se añade y de su Junta Municipal de Vocales Asociados (ó lo que sea.)

PORTADA-INSTRUCCION.

1.^a Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10° (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *ningun acuerdo que no conste explicita y terminantemente* en el Acta á que se refiera la sesion.—En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal*, cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados*, con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.^a Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.^a En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al margen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al margen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.^a En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expenduría el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo día á la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se irán pegando los 6 rs. en sellos, y se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra para evitar enmiendas ó suplantaciones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba escribirse, se hace el rayado con lápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el día limitacion ninguna, corriéndose una raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la sesion en cada plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de las dos planas, y así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos con fórmulas para *dos sesiones, ó cuatro*, y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de las Actas.

5.^a Se aconseja para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se necesite escribir, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso ó en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente, antes de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto la renovará siempre que sea preciso), archivará en su día dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su final la diligencia siguiente:

CERTIFICO: Que este libro de Actas y Sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente Portada, se cierra con el V.º B.º del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el día de hoy (tantos, en letra) por (haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercer tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) fóllos y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia.— Firma del Secretario con el V.º B.º y firma del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, pues de sus actos y faltas responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.

2 folios

LIBRO DE ACTAS Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

DE *el Ayuntamiento*
(1) *y de la Junta Municipal*

PARTIDO JUDICIAL

DE *Ortuna*

PROVINCIA

DE *Alicante*

CELEBRADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE *1880* A 18 *80*

NÚMERO DE VECINOS.

292

NÚMERO DE HABITANTES.

1185

Señores que componen la *Junta Municipal* al abrirse la Portada de este libro,
segun el número de *individuos* que corresponden á la poblacion por escala de ley
y en el orden que desempeñan los cargos.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- 1.º Sr. *Alcalde D. Francisco Martinez*
- 2.º Sr. *1.º D. Jose Castagna*
- 3.º Sr. *2.º D. Antonio Vaino*
- 4.º Sr. *Concejal D. Antonio Castagna*
- 5.º Sr. *3.º D. Miguel Perez*
- 6.º Sr. *4.º D. Salvador Castagna*
- 7.º Sr. *5.º D. Miguel Perez*
- 8.º Sr. *6.º D. Juan Martin*
- 9.º Sr. *7.º D. Joaquin Barba*
10. Sr. *8.º D. Joaquin Barba*

SEÑORES *de la Junta*

- 1 Sr. *D. Jose Navarro*
- 2 Sr. *D. Blas Medina*
- 3 Sr. *D. Jose Sanchez*
- 4 Sr. *D. Diego Sanchez*
- 5 Sr. *D. Francisco Martinez*
- 6 Sr. *D. Antonio Vaino*
- 7 Sr. *D. Jose Moreno*
- 8 Sr. *D. Manuel Roa*
- 9 Sr. *D. Jose Castagna*
- 10 Sr. *D. Jose Castagna*

Voto 7 *En la renovación del*
preste que fuere instituido
los señores de los señores
2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º
por Manuel Barba
Castagna, Vaino, Barba
Castagna, Vaino, Barba
Castagna, Vaino, Barba

Secretario de este Ayuntamiento,

D. Gerónimo Garcia Soto

Depositario de fondos municipales,

D. Francisco Martinez Barba

(1) Se añade y de su Junta Municipal de Vocales Asociados (ó lo que sea.)

PORTADA-INSTRUCCION.

1.^a Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10° (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *ningun acuerdo que no conste explicita y terminantemente* en el Acta á que se refiera la sesion.—En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal*, cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados*, con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.^a Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.^a En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al márgen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al márgen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.^a En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expenduría el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo día á la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se irán pegando los 6 rs. en sellos, y se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra para evitar enmiendas ó suplantaciones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba escribirse, se hace el rayado con lápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el día limitacion ninguna, corriéndose una raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la sesion en cada plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de las dos planas, y así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos con fórmulas para *dos sesiones, ó cuatro*, y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de las Actas.

5.^a Se aconseja para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se necesite escribir, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso ó en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente, antes de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto la renovará siempre que sea preciso), archivará en su día dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su final la diligencia siguiente:

CERTIFICO: *Que este libro de Actas y Sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente Portada, se cierra con el V.º B.º del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el día de hoy (tantos, en letra) por (haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercer tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) fóllos y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia.—Firma del Secretario con el V.º B.º y firma del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, pues de sus actos y faltas responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.*



Folio primero

García

Señor municipal
del nuevo Ayuntamiento
nuevo del de Guero del 1890

Señores Concejales que
proceden de 1887.

Señores Concejales ele-
gidos en el presente año 1889

Los primeros son

D. Antonio Navano Recamora

D. Miguel Jover Bonares

D. Antonio Cartagena Núñez

D. Juan Muñoz Gonzalez

Los segundos son

D. Francisco Martinez Jover

D. José Cartagena Lanero

D. Salvador Cartagena Beldan

D. Joaquin Bar Garcia

D. Joaquin Bar Baragosa

Señores que cesaron ya

D. Juan Frigueroa Gonzalez

D. Vicente Boveda Monero

En el pueblo de Redován a prime-
ro de Guero de mil ochocientos no-
venta: previa especial convocatoria
hecha por el Sr. Alcalde que era en
este día se reunieron en las casas con-
sistoriales los señores Concejales que
deben continuar formando parte del
Ayuntamiento procedente de las ele-
cciones municipales generales de 1887
y los que han sido elegidos en las ve-
rificadas el día primero de Diciembre
proximo pasado, cuyos nombres de unos
y otros constan al margen no habien-
do concurrido D. Juan Frigueroa Gonza-
les ni D. Vicente Boveda Monero
que son los que les corresponde sa-
bir del Ayuntamiento.

Al efecto, instalados que fueron
los señores Concejales por orden de
voto, y resultando que el que mayor
número de votos ha obtenido en las

dos ultimas renovaciones, ha sido el Alcalde que hoy ocupa
las funciones es, (si no resulta de nuevo elegido para
este cargo por un compañero) D. Juan Frigueroa Jover
ocupó la presidencia interna conforme lo dispone el artícu-
lo 83 de la vigente Ley Municipal, y acto seguido digno-
so que cada concejal escribiere o quisiera escribir en
una papeleta el nombre del Concejal que considerase dig-
no para desempeñar el cargo de Alcalde Presidente de
esta Corporación durante el presente bienio, siempre que
supiera leer y escribir por ser precepto de la citada ley.
Deposítadas que fueron las papeletas en la urna
preparada de antemano y que vió cada Concejal

por orden de voto según lo dispuesto en el artº 84 y terminase la votación en cumplimiento al artº 85 el Sr. Presidente sacó una a una las papeletas de la urna leyendo en alta voz su contenido que yo el Secretario de la corporación fui anotando, en esta acta, cuya operación es como sigue y cuyo final resultado también se expresa.

Alcalde, D. Francisco Martínez Ferrer - / / / / / -
Resultado de la anterior operación que el D. Francisco Martínez Ferrer presidente anterior de este acto ha obtenido para el cargo de Alcalde nueve votos, número igual al de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, quedo proclamado Alcalde Presidente de esta corporación, recibiendo en el acto las insignias de su cargo y ocupando desde luego la Presidencia definitiva ordeno que por el mismo orden y con las mismas formalidades se procediere a la elección de los dos Tenientes que corresponden a este distrito municipal según su número de habitantes y escala del Capítulo 2º del título 2º de la precitada ley dando la operación el siguiente resultado para el primer Teniente:

D. José Cartagena Latorre / / / / / - Total 9 votos

Continuado se renewe la votación para la elección del 2º Teniente, dio el resultado que sigue:

D. Antonio Navarro Rocamora / / / / / - Total 9 votos

Quieron pues proclamados D. José Cartagena Latorre y D. Antonio Navarro Rocamora para los cargos de primer y segundo tenientes respectivamente por haber sido elegidos por unanimidad de votos y posicionados por el Alcalde

Conforme a lo dispuesto en la repetida ley, y después de haber recibido los indicados señores Tenientes las insignias de su cargo se les señalaron sus respectivos distritos en la forma siguiente.

D. José Cartagena Latorre ejercera su jurisdicción en las Calles Mayor de Abajo, L. Blas Traveira, Martínez Nueva, Santa Boralia y barrios del Cementerio Colmeneros, Buicon, Secano y Puerta y D. Antonio Navarro Rocamora la ejercera en las demás calles y barrios del termino municipal.



Inmediante se procedió al nombramiento del Concejal que con el caracter de Procurador Sindico represente al Ayuntamiento en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses de este Municipio y censure y revise todas las cuentas y presupuestos locales, recae yendo dicho nombramiento por unanimidad en el Concejal D. Antonio Cartagena Nunez que tambien sabe leer y escribir.

Los señores elegidos para los cargos anteriores dieron un voto de gracias a sus compañeros por la distincion conque lo habian honrado.

Acto continuo tomaron el numero que les correspondia por el orden de votos conque fueron elegidos y por mayoria de edad en los empates resultantes organizados en esta forma los señores concejales restantes.

Concejal 1º	Miguel Jemur Bonares
2º	Joaquin Bac Garcia
3º	Salvador Cartagena Noldan
4º	Joaquin Bac Paragore
5º	Juan Munos Gourel.

Puesto a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana, y los dias mas convenientes a los señores concejales por unanimidad se acordó fijar los Domingos a las nueve de la mañana por considerar ser suficiente la celebracion de una sola sesion ordinaria en la semana para la importancia de este Ayuntamiento.

Con lo cual se levanto esta sesion inaugural que firman todos los señores que saben, siendo los que no saben, Juan Munos Gourel, Miguel Jemur Bonares y Joaquin Bac Paragore de que yo el Secretario certifico.

Juan Munos Gourel

José Cartagena

Antonio Nolasco

Antonio Cartagena

Salvador Cartagena

Joaquin Bac

Joaquin Garcia

hio

to requerido y en cumplimiento a la circular n.º 305 del
señor Gobernador Civil de la provincia inserta en
el boletín oficial n.º 292 correspondiente al día 19
del proximo pasado mes de Diciembre se constituyeron
los señores del Ayuntamiento en sesión extraordinaria
con objeto de proceder a la formación e inmediata
publicación de las listas de los individuos que
tienen derecho a emitir su sufragio en las
elecciones de Compromisarios para Senadores con
forme a lo prevenido en la Ley de 8 de febrero
de 1877, que es la que rige para las referidas elecciones.

Respecto yo el infrascripto Secretario de orden del
Sr. Alcalde Presidente hice lectura al art.º 2.º de la
referida Ley, y enterados los señores Concejales, confor-
me a sus prescripciones procedieron a la formación de
las referidas listas, y terminada la operación fueron
revisados y examinados, y visto que no hay otra
limitación alguna que se obre acordonados juntos
en aprobación, firmando todos los señores al final del
último nombre en ellas inserto, y que por lo
que no saben que lo hiciera sin testigo a su ruego,
lo que verificó D. José Mauranera Titular, acordando
a unánimo que inmediatamente se expongan al
público, para que los vecinos del término puedan
examinarlos, durante los primeros 20 días del actual
mes, y formular contra ellos las reclamaciones de
justicia. Y se levantó la sesión que firman los
que saben de que yo el Secretario testifico

Joaquín Franco Martínez

Antonio Carbayena

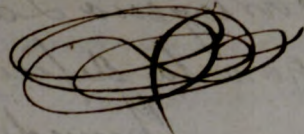
Antonio Carbayena

Joaquín Carbayena

José Carbayena

Gerónimo García

Listas electorales
de Compromisarios



Siore Ordinaria, En el pueblo de Redován a cinco de Enero del día 5 de Enero 1890 de mil ochocientos noventa, reunidos en las casas comunitarias, todos los individuos de esta Corporación municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Presidente. D. Francisco Martínez, que siendo las nueve de la mañana, hora designada en la sesión inaugural para celebrar las ordinarias, declaró habiendo la presente, dando comienzo por la lectura de las dos ante riores que fueron aprobadas.

Concejales D. José Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cortegosa

D. Miguel Jarama

D. Joaquín Baez García

D. Joaquín Barahona

D. Salvador Cartagena

D. Juan Moreno

Acto continuo de orden del Sr. presidente, se leyeron por mi el infrascrito secretario las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de la semana y se acordó por unanimidad su cumplimiento.

Se presentaron al examen de la Corporación los libros de la administración municipal de Comunas, y se aprobó por unanimidad el cargo y data del mes de Diciembre, el primero en cantidad de mil cuatrocientas veinticuatro pesetas 75 centimos, y la segunda en ciento cincuenta y cinco pesetas 25 centimos.

En cumplimiento a lo que dispone el art. 60 de la ley municipal, y teniendo en cuenta los pocos negocios que hay que ventilar en este Municipio, para los efectos del nombramiento de comisiones permanentes, se acordó por unanimidad, formar o nombrar solo dos de dichas comisiones, que lo fueron en la forma siguiente: Comisión de presupuestos y hacienda municipal, D. Antonio Navarro Rocamora y D. Joaquín Baez García; Comisión de policía urbana y rural, D. Salvador Cartagena Roldán y D. Miguel Jarama.

También se nombró por unanimidad una comisión permanente, mientras dure la administración municipal del municipio de Comunas, que con el carácter de comisión especial del referido municipio, vigile con constancia la administración y empleados del mismo, en evitación de defraudaciones, recayendo el nombramiento por unanimidad y después de una detenida dis-

Presidencia de Comunas

Nombramiento de Comisiones permanentes

Comisión especial de Comunas

union en D. Salvador Cartagena Beldan, y D. José
Cartagena Larrero que se consideraron como sus apoderados
para la difícil reunion que se les confiaba

Inmediatamente dió cuenta el Sr. Alcalde a la corpo-
racion y esta quedó enterada de los nombramientos de Al-
caldes de Barrio, los cuales habian recaído en D. José Gui-
llen Garcia, para el barrio de los Beritos y Campo, pero con
el caracter de agente de Vigilancia, mediante a que en dichos
barrio y Campo no existen electores de la Confianza del Sr. Pre-
sidente, y en el del Rincon y Puerta a D. Francisco Marti-
nez Porta y D. Antonio Paragosa Cartagena.

Se nombró por unanimidad, y previa discusion inter-
ventor de los fondos municipales, a D. Antonio Navarro Becerra.

Tambien previa discusion quedaron confirmados en
sus puestos y sueldos, los actuales empleados del Municipio

Se presentaron al Ayuntamiento informados por la Junta local
las cuentas del material de ambas escuelas correspondientes al
ejercicio 1888 a 1889, cuyo cargo y data son iguales y corres-
ponden con la consignacion del art. 2.º Capitulo 4.º del proyec-
to de gastos de dicho ejercicio. En vista del informe favorable
de la referida Junta y de hallarse debidamente justificadas
despues de discutidas, se acordó por unanimidad, prestar su apro-
bacion, y que riga la tramitacion de ley.

Presentadas a la deliberacion y resolucion del Ayun-
tamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto del 1888
a 1889, que han sido cerradas, por el Sr. Procurador Sindico,
la corporacion por unanimidad acordó que pare a 'informe
de la comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los que saben de que certifico

Juan M. Martinez

Antonio Navarro

José Cartagena

Antonio Cartagena

José Guillen

Salvador Cartagena

Gerónimo Garcia

Señor ordinario
del día 12 Enero 1890
Presidente
D. Francisco Martinez

En el pueblo de Redován a doce de Enero de
mil ochocientos noventa reunidos en los

Alcaldes
de Barrio

Interventor
Empleado

Cuentas de los
escuelas.

Cuentas

Señores Concejales
D. Jose Bartolomea Sanon
D. Antonio Cartagena
D. Antonio Navano
D. Miguel Jener
D. Joaquin Barz.
D. Joaquin Barz.
D. Juan Munoz
D. Salvador Cartagena

Cara Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin Jener, los señores anotados al margen se dio principio a la sesion con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Heto Continuo el Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Breve la orden del Sr. presidente, y el asistente secretario, lei con clara e inteligible voz, el expresado dictamen, y terminado que fue su lectura, el mismo señor Presidente declaro abierta la discusion.



Terminada esta y no habiendo ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que suficientemente discutido el asunto se procedia a votar el dictamen; y hecho asi, en votacion ordinaria, resulto aprobado por una unanidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaba tambien aprobada la cuenta de su racion, en la forma en el presupuesto, y fijado su importe en esta manera: Cargo: perlas, quince mil trescientas ochenta y ocho con cuarenta y cuatro centimos. Data: Catorce mil setecientos treinta y nueve perlas, con veintinueve centimos. Sentencia para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, perlas, veintinueve mil ochocientos noventa, con diez y siete centimos, y por lo tanto debia pararse la cuenta a la Junta Municipal a los efectos de ley, exponiendole antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañada de los documentos justificativos, y con certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

Heto seguido se presento al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, y visto que en su confeccion se han guardado las formas de la ley y que se ajusta a la liquidacion del presupuesto del 88-89 y a las necesidades del corriente, despues de examinado y discutido por unanimidad se acordo fijarlo al publico por quince dias, y transcurridos, con diligencia que asi lo acaesete se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Cuentas Municipales
De 1888-89

Presupuesto
Adicional

eleccion de un Dipu-
to provincial

Escritas
Carreteras

Quinguida dió cuenta el Sr. Alcade a la corporacion de que
el día 26 de los corrientes segun circular inserta en el boletín
oficial del día 8 y comunicacion del Sr. Gobernador Civil de
la misma fecha tendria lugar la eleccion de un diputado Pro-
vincial que resulta vacante en este distrito de Orizuela
Dolores. Los S. S. Concejales quedaron enterados y por unanimi-
dad acordaron que por lo que respecta a esta seccion tenga
lugar la referida eleccion en las Casas Comunitarias que es el
mismo local que ha servido de Colegio para las elecciones muni-
cipales y que en cumplimiento de la Ley Electoral de 28 de Diciem-
bre de 1873 que es la que rige para esta clase de elecciones con
las modificaciones que establecen las disposiciones transitorias de
la Provincial, se anuncie por el Sr. Alcade con la anticipacion
debida exponiendole al publico con la misma anticipacion
las listas electorales de diputados provinciales.

Se acordó por unanimidad nombrar representante de este
Ayuntamiento en la discusion de los presupuestos del presupuesto
Carretero de este distrito en el periodo de ampliacion del 1888 a
89 a D. Juan Santos y Barillo vecinos de Orizuela.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los que saben de que certifico.

Francisco Hernandez

José Castañeda

Antonio Castañeda

Salvador Castañeda

Antonio Castañeda

José Castañeda

Gerónimo García

Sesion ordinaria del día 7. No tuvo efecto por no haberse re-
unido suficiente numero de S. S. Concejales
Y para que conste firmo la presente en dicho día de que certifico.

García

Sesion ordinaria del 7. Tampoco tuvo efecto porque el Ayunta-
miento se ocupó en la rectificacion del
censo de 1890 y se ocupó en la rectificacion del
alutamiento cuyo acta consta en el expediente de un raron
y luego se instaló en el salon de sesiones la mesa electoral
para la eleccion de un diputado Provincial vacante por
este distrito. Y para que conste firmo esta diligencia
en Orizuela a 26 de Enero de 1890.

García

Sesion



Ordinaria del día y En el pueblo de Pedorran a dos de febrero
 de febrero de 1892 de mil ochocientos noventa; reunidos en estas

Presidente

D. Francisco Martinez

Concejales

D. Antonio Navarro

D. Jose Cortagena

D. Joaquin Pagan

D. Joaquin Pagan

D. Miguel Perner

D. Salvador Cortagena

D. Antonio Cortagena

D. Juan Mirra

Caras Comisionales, los Sres. del Ayuntamiento
 en numero total cuyos nombres quedan anota
 dos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal
 de que a la hora designada declaró abierta esta
 sesion ordinaria dando comienzo por la lectura de
 la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y previa la venia del Sr. Presi
 dente yo el infrascripto Secretario hice lectura
 a las disposiciones de intereses contenidas en las bo
 letines, oficiales recibidos desde la ultima sesion
 y a las mismas se acordó prestarle el debido cumplimiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que durante
 el plazo de veinte dias que habian estado expuestas al publico
 las listas de electores de Compromisarios para Senadores, no re
 habia presentado contra ellas reclamacion alguna, cuyo pla
 zo cupero a contarse desde el 1º al 20 inclusive del mes de
 Enero. Interados los Sres. Concejales por unanimidad, acordaron pres
 tarles su definitiva aprobacion y que con este caracter se publicasen antes
 del dia ocho de Mayo proximo, segun previene la Ley.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Subcomisionado
 de Contribuciones y Rentas de la provincia por la que se previene
 a este Ayuntamiento nombrar un Comisionado para recoger de
 dicha dependencia los recibos de las Contribuciones territorial e in
 dustrial del 2º trimestre del actual ejercicio por haber pasado la cobra
 ra de las mismas a los Ayuntamientos de esta zona por fallecimien
 to del recaudador de la misma. En su vista la Corporacion por
 unanimidad acordó autorizar para recoger los indicados recibos
 de territorial e industrial al Secretario de la municipalida
 d D. Gerónimo Garcia y que para el cumplimiento
 de su cometido se libre certificacion de este particular

y debiendo nombrar una persona que se encargue de

listas de
 senadores
 electores

Recaudacion

12
dicha recaudacion, se puso a disposicion el asunto, terminan-
do el cual, teniendo en cuenta que en la localidad no se encon-
tra otra persona apta de la Confianza de la Corporacion que el
secretario de la reunion D. Geronimo Garcia Mateo, por una
unanimidad acordaron nombrarle para dicho Cargo y que
por gastos de conduccion de lo recaudado y quebranto de mon-
eda perciba el premio del uno treinta por ciento de recauda-
cion señalada a esta zona.

Por unanimidad se acordó abonar a D. Jose Maurene
ra litario oficial temporero de esta Secretaria las trescientas
pesetas consignadas a este fin en el presupuesto corriente, me-
diante haberlos devengado ya, toda vez que fue nombrado en re-
union de 1.º de Setiembre último y habiendole agotado dicha Consigna-
cion que desde luego quede reparado de su cargo, cuyo resolution
le comunicara el Sr. Alcalde.

Tambien se acordó por unanimidad, el pago a los emplea-
dos municipales de sus haberes el tercer trimestre de Comunas y
abonos a la Hacienda, Diputacion provincial y suavitos y
lo que pueda ocurrir por viajes a la Capital, impuestos, etc.
Y para atender a estas obligaciones se obliguen a los arrendatarios
de impuestos y administradores de Comunas, ingresen el tercer trimen-
bre los primeros y lo recaudado el segundo.

Exentos sobre la mesa los libros de la recaudacion del
ingreso de Comunas del mes de Enero quedo aprobado el
Cargo en ochocientas doce pesetas y la data en cinco cincuenta y cinco en 25 cent.

Se acordó por unanimidad nombrar tallador para la quin-
ta y revisiones a D. Juan Hernandez Villa y ruidos para
los mismos actos, a D. Mariano Mariano Zabala, y que
se le abonen por cada acto que existan los indicados 25. Ciento
y quince pesetas respectivamente.

Hecha la computacion de parentescos entre los muros del actual
receptor y los S. Concejales resultó que D. Antonio Cartagena
Ruiz y D. Salvador Cartagena Aldan, no pueden asistir al
acto de Placamiento y declaracion de saldado por estar ligados con
parentesco dentro del 4.º grado Civil de algunos muros, pudiendo
desde luego concurrir todos los demas Concejales que no tienen
tal parentesco. Y resultando que el Sr. Regidor Linderio es uno
de los que no pueden concurrir, se acordó por unanimidad que
haga las veces de tal el concejal D. Antonio Navarro. Y no ha-
biendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que

Nombramiento de
recaudador

Pago a Jose
Maurene
oficial

Distribucion
de fondos

Comunas

Quintas

firmar los que saben de que certifico = sobre rayado 1.º Setiembre 1890

Juan M. Martínez

José Cartagena

Salvador Cartagena

Antonio Cartagena

Antonio Navarro

Joaquín

Gerónimo García

Señor ordinaria y En este día se abrió el Ayuntamiento en el acto del día 9 febrero 1890 de clasificación y declaración de soldados, cuyos acuerdos constan en el expediente de un varón. Y para que conste, firmo la presente en Redován dicho día y año de que certifico. García

Señor ordinaria y No se celebró porque el Ayuntamiento se abrió del día 16 febrero 1890 por la revisión de las exenciones de los años 1887, 1888 y 1889, cuya acta consta unida al expediente de un varón. Y para que conste la firmo en Redován dicho día de que certifico. García

Señor ordinaria y Tampoco se celebró porque el Ayuntamiento se abrió del día 22 febrero 1890 en unión a la función de Galena que por haber sido buena la salud d. M. el Rey se ha celebrado en el día de la fiesta cantando con el Hedem en acción de Gracias al H. D. Poderoso. Redován 22 febrero 1890. El Sr. García

Señor ordinaria del y En el pueblo de Redován a los de Marzo de mil noventa y nueve. Con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, se reunieron en la Casa Comunal los S. S. del Ayuntamiento y al margen se expresan mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que la declaró abierta superando por la lectura de la anterior que fue aprobada. Peto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se acordó en un acto cumplimentado. Inmediatamente y previo examen del libro mayor diario de la recaudación de Corrimos, se aprobó por unanimidad el cargo y data de dicho impuesto, importante el primero noventa y cinco y una peseta, y la segunda en ciento cuarenta y una pesetas. El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento una cuenta importante de cuarenta y cinco pesetas por los gastos del expediente de granja del año corriente y revisiones de la anterior y por la talla de los libros y reconocimiento de padres y hermanos y examinada y discutida

- Presidente.
- D. Francisco Martínez
 - D. José Cartagena
 - D. Antonio Navarro
 - D. Joaquín Bas García
 - D. Antonio Cartagena
 - D. Salvador Cartagena
 - D. Miguel Febre

Concejales

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento una cuenta importante de cuarenta y cinco pesetas por los gastos del expediente de granja del año corriente y revisiones de la anterior y por la talla de los libros y reconocimiento de padres y hermanos y examinada y discutida

varias
cuentas

acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que el Ayuntamiento se date de la indicada suma.

Tambien se aprobo otra cuenta y se acordo un abono importante veinticinco pesetas por arreglar el terreno de la segunda casa de la Casa Ayuntamiento.

Quedo enterada la corporacion que desde el dia primero del corriente mes, se hallaban al publico como ultima de las listas electorales de compromisos para Senadores.

Respecto al Sr. Presidente manifesto a los señores Concejales que debiendole acordar en el presente mes el medio de hacer efectivo el encadenamiento de Comuneros del proximo año economico segun las disposiciones vigentes en la materia debia prevalecer al sorteo que determina la regla 1ª de la Circular de 6 de Marzo de 1880 y art. 11 de la Ley de 1 de Diciembre de 1881. Al efecto se reunieron sobre la mesa el padron de vecinos, de territorias y demas antecedentes necesarios para cumplir con exactitud tan importante servicio acordado que fue el indicado sorteo, de cuyos documentos se formaron los tres grupos, previendo de mayores contribuyentes, medianos y de los que solo han de contribuir con el referido impuesto de Comuneros, procediendose acto seguido al sorteo de las tres clases para sacar de ellas los nueve asociados que corresponden a este pueblo por ser menor el numero de sus individuos en el Ayuntamiento correspondiendo asi minimo tres a cada uno de dichos grupos. Terminado que fue el sorteo, dió el resultado siguiente:

Del primer grupo y Categoria. D. Jose Marion Villa
D. Jose Melina Villa y D. Jose Mercia Moupan

Del segundo grupo y Categoria. D. Miguel Escudero
Proton, D. Rafael Amoros Hernandez y D. Pascual Mas
Tiner, Pacheco. Y de la 3ª clase o grupo. D. Antonio Fe
rrez Borrero, D. Antonio Moreno (a) Barachá y D. Anto
nio Monera Sanchez.

Terminada esta operacion se acordo que para la reunion que debe haber al objeto que ya queda expresado se cite por el Sr. Alcalde con la oportuna antelacion y que tenga lugar dentro proximo de las actuales cosas.

Se acordo por unanimidad el abono a D. Francisco Martinez Jerez y D. Geronimo Ganea Abate, de cuarenta y treinta pesetas respectivamente por los viages que han hecho a la capital a condu cir fondos para comun, medanos y contingente provincial, y tam bien por unanimidad el pago a los empleados municipales se

Comuneros



[Signature]

en haberes personal y material. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los que saben de que yo el Secretario certifico

[Signature]
Francisco Martinez

[Signature]
Jose Cartagena

[Signature]
Joaquin Bal

[Signature]
Antonio Navarro

[Signature]
Antonio Cartagena

[Signature]

[Signature]
Salvador Cartagena

[Signature]
Geronimo Garcia

Senior Ordinaria del dia La senior Ordinaria de este dia no tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar. Y lo pongo por diligencia que firmo en el mismo dia nueve de Marzo de 1890 de que certifico.

Senior Ordinaria del 7 Por la misma causa que la anterior dia 16 de Marzo del 1890 no tuvo efecto la senior Ordinaria de este dia. Y para que cuente en el mismo dia de que certifico.

Senior Ordinaria - En el pueblo de Redován a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa. Siendo las nueve de su mañana se reunieron en estas Casas Connitonales para celebrar la senior Ordinaria de este dia los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, y constituyendo la mayoria del mismo y por consecuencia numero suficiente para tomar acuerdos, la declaró abierta el Sr. Presidente suplenado por la lectura de la anterior que fue aprobada. Heto seguido se leyeron las disposiciones de interior contenidas en los boletines oficiales recibidos

Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Cartagena
D. Antonio Cartagena
D. Salvador Cartagena
D. Joaquin Bal
D. Antonio Navarro
D. Miguel Jover
D. Juan Merino

ende la última sesion y acuerdo su mas exacto cumplimiento. Puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para 1890 al 1 fue exa-

Presen-
tados
minuato por los señores Concejales y visto que se ajunta a las se-
cciones de la localidad, la parte de gastos y los ingresos son legítimas
te realizables por unanimidad después de ampliamente discutidos, se
acordó prestar su aprobación, y que se expusiera al público por 15 días
para oír reclamaciones, transcurridos, los cuales se convocó a la sesion
ta municipal para la discusion y aprobacion definitiva. Y no
habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y
firmaron los que saben de que certifico Antonio Navarro

Juan M. Martínez, Antonio Cartagena, José Castellanos,
Joaquín B. Galván, Salvador Carvajal

Gerardo García

Sesión extraordinaria
del día 26 de Mayo del 890

— Presidente —

D. Juan M. Martínez (Alcalde)

— Concejales —

D. José Cartagena Sanora

D. Antonio Navarro Rosamond

D. Antonio Cartagena Nunez

D. Miguel Ferrer Bonares

D. Salvador Cartagena Roldan

D. Joaquín B. Galván

D. Joaquín B. Galván

Asociados 1ª Categoría

D. José Meléndez Villalta

D. José Murea Moupeau

2ª Categoría
D. Miguel Meléndez Protom

D. Rafael Amorós Hernández

D. Pascual Martínez Pacheco

3ª Categoría
D. Antonio Moreno Sánchez

D. Antonio Moreno (a) Camacho

D. Antonio Ferrer Bonares

En el pueblo de Redován a veintiocho
de Mayo de mil ochocientos noventa
siendo las nueve de su mañana hora
acordada para dar comienzo a este acto
convocado con la antelación debida, se re-
unieron en las Casas Comunitarias los señ-
ores Concejales cuyos nombres al mar-
gen se expresan, y los asociados que tan-
bien constan sus nombres en el mismo
sitio, los cuales fueron elegidos por la ma-
yoría en sesion de los Comités privi-
legiados las formalidades legales, habiendo dejado
de concurrir solo D. José Murea Villalta de
los asociados y D. Juan Murea Jorral de
los Concejales a pesar de estar citados en for-
ma. Prestando que existe mayoría
para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde Preside-
nte declaró abierta esta sesion dando co-
mienzo por la lectura de la anterior que
fue aprobada; y acto seguido se manifestó
que esta reunion tenía por objeto como
así se constaba por la convocatoria acordar el medio o medios para
hacer efectivos los cupos de Consumos y sal de este pueblo y ejer-
cicio económico del 890 a 1891 segun las disposiciones conteni-
das en el Capitulo 6º del vigente Reglamento del municipio
al cual se dio lectura, y enterados los señores Concejales y ad-

juntu. hicieron uso de la palabra, exponiendo cada cual su
 pensamiento para el mejor éxito en la recaudacion y que se
 resultare menor oneroso al vecindario. Puesto, pues, el asun-
 to a discusion y declarada esta terminada, por unanimidad
 acordaron que la recaudacion del impuesto se Consuma
 y sal de esta localidad, se recaude en el año económico de
 1890 al 1891 por medio de la administracion municipal pri-
 mero que establece el artº 29 del citado Reglamento, cuyo
 medio con vista de los datos que se tienen a la vista en el cor-
 riente ejercicio que se lleva en dicha forma da beneficios re-
 sultados. Y que de este acuerdo se remita copia certificada
 a la administracion de Contribuciones de la provincia para su
 superior conocimiento y demas efectos legales. Con lo que se levan-
 to la sesion que firman los que saben de que yo el Secretario
 certifico

Consuma
 Consuma

Francisco Martinez Antonio Navarro
 Jose Cartagena Antonio Cartagena Rafael Amargosa
 Salvador Cartagena Joaquin Bal
 Antonio Monera
 Miguel Escudero Gerardo Garcia

Sesion ordinaria No pudo celebrarse la sesion ordinaria
 del dia 20 de febrero 1890 de este dia porque el Ayuntamiento ocupó
 en la funcion Religiosa que segun costumbre se celebra en esta tan-
 ta Iglesia. Y para que conste firmo esta diligencia en Redován y dicho
 dia de que certifico.

Sesion ordinaria En el pueblo de Redován a veis de Abril de mil
 del dia 6 de Abril 1890 ochocientos noventa: reunidos en las casas con-
 sistoriales los S.S. del Ayuntamiento que al margen
 se expresan mayoría del mismo, bajo la presidencia
 de D. Francisco Martinez, que siendo las nueve
 de la mañana declaro abierta la sesion ordina-
 ria de este dia dando principio por la lectura
 de la anterior que fue aprobada.
 Hecho continuo se leyeron las disposiciones de
 interes contenidas en los boletines oficiales recibi-
 dos desde la última reunion y se acordó su cumplimien-
 to.
 Se dió cuenta de una comunicacion del Sr.

Presidente.
 D. Francisco Martinez
 Concejales
 D. Jose Cartagena
 D. Antonio Navarro
 D. Antonio Cartagena
 D. Salvador Cartagena
 D. Joaquin Bal Garcia
 D. Miguel Ferrer
 D. Juan Monera

Caruleno

Presidencia
con Caruleno

Junta

Reunión de Orduela sobre discusión del presupuesto Carulario de este partido judicial de 1890 a '91 y en su vista se acordó por unanimidad nombrar representante de esta corporación para que compareciera a dicho acto que ha de tener lugar en aquella Ciudad el día 10 del corriente a D. Juan Pastor y Camillo de dicha C.

Puestos sobre la mesa los libros de la recaudación del impuesto de Consumos se aprobó el cargo y dato de dicho impuesto correspondiente al pasado que de Marzo aquel por la suma de ochocientas ochenta y una pesetas 8 centimos y este por la de ciento cincuenta y cinco pesetas 2 centimos.

Señalado a este partido judicial el día 11 del Corriente para el juicio de ejecución ante la Comisión provincial de los moros del abastecimiento del año actual se nombró por unanimidad Comisionado de este Ayuntamiento a D. Gerónimo García Mateo acordándose que por gastos de viaje y con cargo a quintas se le abonaran treinta pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico: sobre rayados: treinta y tres

Jos. Castagnaga

Francisco Martine

Antonio Vardab

Joaguin Paz

Salvador Castagnaga

Antonio Castagnaga

Gerónimo García

Señor ordinario
del día 13 Abril 1890

Presidente.

D. Francisco Martínez

Concejales.

D. Antonio Navarro

D. Jose Castagnaga

D. Antonio Castagnaga

D. Salvador Castagnaga

D. Juan Miras

D. Joaguin Paz

D. Miguel Ferrer

En el pueblo de Redován a trece de Abril de mil ochocientos noventa. Reunidos en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan mayoría del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde que a las nueve de la mañana de claro abierta la sesión dando comienzo por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de la parada remana y se acordó en unánime cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta. Comisión provincial n.º 322 del 11 del mes actual por la que se hace saber a este Ayuntamiento que la ejecución concedida

al moro Agustín Lara Díaz del abastecimiento de este año le corresponde sólo a los exportos, circunstancia que no concierne en el indicado moro, y que en virtud que se modifique el acuerdo por el que el Ayuntamiento lo de claró recluta en depósito como comprendido en el



N. 0.354.911

[Handwritten flourish]

caro 4.º del art.º 69 de la Ley de reemplazar.

Puesto a discusión el asunto y estudiando con la debida atención suficiente el caso y art.º citado, visto que la palabra expósito solo es aplicable a las personas cuyos padres por temores de ser conocidos si otra causa análoga les han abandonado circunstancia que no se puede apreciar en favor del Agente Plara puesto que los padres se están conociendo y por lo tanto no se le puede considerar como tal expósito después de suficientemente discutido el punto por unanimidad se acordó modificar el acuerdo de referencia y en su vista declarar al Agente Plara siempre soldado sortable y que de este acuerdo que se notificará al interesado se recita copia a la Sección Provincial y se ponga certificación en el expediente de quintas correspondiente.

Quis teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico

Antonio Vadillo

Juan M. Martínez

Jose Castañeda

Salvador Castañeda

Joaquín García

Sección Ordinaria del

dia 20 de Abril de 1890

Presidente.

D. Juan M. Martínez

Concejales

D. Antonio Vadillo

D. Jose Castañeda

D. Miguel Ferrer

D. Salvador Castañeda

D. Joaquín García

D. Antonio Castañeda

D. Juan Martínez

En el pueblo de Redován a veinte de Abril

de mil ochocientos noventa: reunidos en esta Ca

sa Corporación los señores del Ayuntamiento

que al margen se expresan, mayoría de la Cor

poración, con objeto de celebrar la sesión ordi

naria de este día que la declaró abierta el Sr.

Presidente a las nueve de la mañana dan

do principio por la lectura de la anterior que

fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones

de intereses contenidos en los boletines oficiales de la pasada semana, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Cédulas y Matricula

Se dió cuenta de haberse terminado el padron de cédulas personales y matricula de subsidio de 1890 a 1891 y se acordó que se expongan al publico por 15 dias para oír reclamaciones dando en el interin aprobados dichos documentos por esta Corporacion. Si no resulta reclamacion ni mas tramites remita por el Sr. Alcalde a la superioridad.

Sobre el arriendo

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde que hallandose consignado en el presupuesto municipal ochocientas pesetas por el producto del arriendo del rancho para 1890 a 1891 debia acordarse la subasta y demas formalidades para llevar a efecto en tiempo oportuno los ingresos que debe percibir esta Corporacion. Enterados los S. S. Concejales de esto que fue el punto, por unanimidad acordaron 1.º Que la subasta tenga lugar el dia 11 de Mayo proximo de 10 a 11 de mañana, bajo el tipo de las ochocientas pesetas. 2.º Que en atencion a que ya hace muchos años ha quedado rematado el arriendo por la ridicula suma de veinte reales en evitacion de gastos de uno a tres años. 3.º Que convenia al acto de la subasta con el Sr. Alcalde y Secretario el Concejál D. Jose Cortagena Larrora y que terminada esta se remeta a la aprobacion del Ayuntamiento como dispone el R. D. de 4 de Enero de 1887 y 4.º Que en el acto se redacte el pliego de condiciones por que ha de regirse dicho arriendo. Suspendida la sesion por una hora se redactó dicho documento y estudiado con la debida detencion fue aprobado por unanimidad estampando al fin del mismo las firmas de los S. S. Concejales que saben hacerlo y la del infrascripto Secretario.

Presidencia en el Ayuntamiento

Diso asi mismo cuenta el Sr. Alcalde y la Corporacion quedo enterada de haberse remitido a la superioridad el presupuesto ordinario de 1890 a 1891, en el cual, como ya les constaba a los S. S. Concejales por su acta de discusion y aprobacion habian sido utilizados en los ingresos el 16 % recargo en las contribuciones territorial e industrial del mismo ejercicio grado maximo permitido por la ley. Fue levantada la sesion que firmaron los que saben y que certifico.

Juan Combarro Antonio Cortagena Jose Cortagena
Salvador Cortagena Antonio Vadamo Jose Cortagena
Jesús Cortagena

sesion ordinaria } En el pueblo de Redován a cuatro de Mayo de mil
 del día 4 Mayo 1890 } ochocientos noventa: Reunidos en las Casas Comunitarias
 Presidente }
 D. Francisco Martinez }
 Concejales }
 D. Jose Cartagena }
 D. Antonio Navarro }
 D. Antonio Cartagena }
 D. Miguel Jerez }
 D. Juan Munos }
 D. Salvador Cartagena }

se expusieron mayormente de la Corporacion con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este día que a la ho-
 ra se constituyó la declaró abierta el Sr. Alcalde Pre-
 sidente supleniendo por la lectura de la anterior que
 fue aprobada.
 Previa la orden del Sr. Presidente y el infrascrito
 secretario hizo lectura a los boletines oficiales de la
 parada remana y enterados los Sres. Concejales por su
 unanimidad acordaron prestar el debido cumplimiento
 a las disposiciones que contienen.

Por la Comision del ramo se presentaron los libros de la
 recaudacion del impuesto de Consumo y examinados por
 unanimidad acordaron prestar su aprobacion al cargo y dote
 el primero en cantidad de quinientos ochenta y ocho pesetas y
 la segunda en ciento cincuenta con cincuenta centimos. Y no
 habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman
 los que saben de que certifico.

Antonio Cartagena
 Francisco Martinez Jose Cartagena
 Salvador Cartagena

Sesion ordinaria del
 día 11 de Mayo del 1890

No se celebró la sesion ordinaria de este día por
 no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.
 Lo acreditado por la presente que firmo en Redován, en el mismo día
 11 de Mayo del 1890 de que certifico.

Sesion ordinaria } En el pueblo de Redován a diez y ocho de Mayo de mil
 del día 18 de Mayo 1890 } ochocientos noventa. Reunidos en las Casas Comunitarias
 Presidente }
 D. Francisco Martinez }
 Concejales }
 D. Jose Cartagena }
 D. Antonio Navarro }
 D. Miguel Jerez }
 D. Joaquin Bas Garcia }
 D. Joaquin Bas Paragon }
 D. Salvador Cartagena }
 D. Antonio Cartagena }
 D. Juan Martin }

se expusieron mayormente de la Corporacion con objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de este día que el Sr. Alcalde Presi-
 dente a las nueve de la mañana la declaró abierta con
 lectura de la anterior que fue aprobada.
 Hecho requerido se leyeron las disposiciones de inte-
 res contenidas en los boletines oficiales de los parados
 remana y se acordó su mas exacto cumplimiento.
 Se dio cuenta de la adjudicacion provisional
 de la subasta del rastro a favor de D. Miguel Juan
 Bero Protom por tres años y tipo de ochocientos pe-
 setas anuales cuyo plazo de arrendamiento terminará



Sobre la subasta
del rancho

en 30 de junio de 1893 dando por tanto principio en 1.º de julio del corriente año, y enterada la corporacion visto que con tra la misma no se ha presentado reclamacion alguna y que el unico portor ha sido D. Miguel Luciendo Boton, por unanimidad acordaron previa discusion aprobar la subasta y adjudicacion poniendose extracto de este acuerdo en el libro o expediente de arriendos. Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico.

Juan Cortagena
Galeas Cortagena

Jos Cortagena Antonio Cortagena
Joaquin Cortagena Antonio Cortagena
Gerónimo Garcia

- Señor ordinaria
del día 24 Mayo 1890
Presidente.
- D. Francisco Montañez
 - D. Antonio Navarro
 - D. Joaquin Bas Paragona
 - D. Jose Cortagena
 - D. Juan Abuniz
 - D. Miguel Ferrer
 - D. Antonio Cortagena
 - D. Salvador Cortagena

En el pueblo de Redován a veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa. Siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Casas Comunitarias del mismo los S.º del Ayuntamiento que al margen se expresan, a cargo de la corporacion, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declaró abierta el Sr. presidente dando se en orden de inicio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

A ello seguido se leyeron las disposiciones de orden contenidas en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó en un exacto cumplimiento.

Inmediatamente se acordó por unanimidad la distribucion de fondos para el mes proximo en la forma que sigue: A los empleados municipales de su haber personal y material hasta dicho mes incluyese lo que se adeude por comunas etc cincuenta pesetas por la funcion religiosa del Santísimo Corpus Christi lo que ocurra por imprevistos y viajes a la Capital veinticinco pesetas

Pago

por reparacion de los efectos de la Card Comunitaria cincuenta
por Cirio de Card por el Ayuntamiento con destino a las festividades
del publicas veinticinco por la reparacion del acatadero pu-
blico treinta y cinco por la colocacion de arulejas
en los sitios que se habian desprendido los cuales se habian rebagido
y en los sitios que se carecia de ellos por los leñeros suumeri-
tos que se han puesto para los claumbres de las calles todo
esto segun las cuentas presentadas por el depositario que
unanimemente fueron aprobadas. Y no teniendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesion que firman los l.l. que saben
de que certifico.

Juanco Martinez
Salvador Castañeda
Joaquin B. de J. Castañeda
Antonio Castañeda
Antonio Castañeda
Gerónimo García

Senior Ordinaria de Qu el pueblo de Redován a primero de junio de
del dia 1.º de junio 1890 mil ochocientos noventa. siendo las nueve de una
Presidente

D. Juan Martinez
D. Juan Castañeda
D. Antonio Castañeda
D. Miguel Ferrer
D. Joaquin B. de J.
D. Juan Munoz
D. Salvador Castañeda

se reunieron en el salon de sesiones de la ca-
sa Ayuntamiento, los señores del mismo, cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Martinez, que declaro abierta la
sesion Ordinaria de este dia, empezando por la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Esto continuó se leyeron las disposiciones reu-
nidas contenidas en los boletines oficiales de la panda
servana y se acordó en sus exacto cumplimiento.

Primeramente y por unanimidad fueron
aprobadas previa discusion y examen, las cuentas de la admini-
tracion de Caminos del año proximo pasado. cuya recaudacion
asciende a mil doscientas setenta y cinco pesetas 25 centimos
y los gastos a cinco cincuenta y cinco pesetas 25 centimos,
acordandose unanimente que transcurrido el presente mes, se repen-
dan las cuentas de los doce meses, en una sola y se someta a la
aprobacion del Ayuntamiento y demas tribunales legales. Con lo
que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que
firman los que saben de que certifico

Juanco Martinez
Salvador Castañeda
Antonio Castañeda
Antonio Castañeda
Gerónimo García

Comun

Senon ordinaria del 7 En este dia no hubo senon porque celebrandore
ria 8 de junio de 1890 en el mismo la funcion Religiosa del Santisimo Cor
pus Christi se acuso la Corporacion en ante a los cultos que
contos motivo han tenido lugar. Y lo pongo por diligencia
que firmo en Redovan a 9 de junio de 1890. - Comendado: 8 - Valen
Garcia

- Senon ordinaria del dia 15 de junio 1890
- Presidente
- D. Juan Martin Jerez
 - D. Jose Castagna Lasso
 - D. Antonio Navarro R.
 - D. Antonio Castagna
 - D. Miguel Jerez
 - D. Salvador Castagna
 - D. Juan Martin
 - D. Joaquin Bap
 - D. Joaquin Bap

En el pueblo de Redovan a quince de junio se
reunieron los señores de la ma
nana se reunieron en el salon de la Casa Ayuntamiento
sento, los S.S. del mismo que al margen se expresan. Con
objeto de celebrar la senon ordinaria de este dia que
declaró abierta el Sr. Presidente suprayendo por la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de in
teres contenidas en los boletines oficiales de los periodos
remando y se acordó darles exacto cumplimiento.

Inmediatamente, se dio cuenta de que durante
el plazo de ocho dias que habia permanecido al publico
el reparto municipal para dar reclamaciones, no
se habia presentado ninguna. Enterada la Corporacion por una
unidad acordó aprobar definitivamente el indicado repartimiento
y que luego el caso se proceda a su recaudacion por trimestres y por
el recaudador que viene siendo de los repartos municipales
D. Miguel Monera Sanchez, al cual se le retribuirá con el tres
por ciento de los sumas que recaude, como en los repartos
anteriores. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levau
to la senon que firman los que saben de que certifico

recaudando
municipal

Francisco Martinez Antonio Navarro
Salvador Castagna
Jose Castagna
Antonio Castagna
Joaquin Garcia

- Senon ordinaria del dia 22 de junio de 1890
- Presidente
- D. Juan Martin Jerez
 - D. Jose Castagna Lasso
 - D. Antonio Navarro R.
 - D. Miguel Jerez
 - D. Salvador Castagna
 - D. Juan Martin
 - D. Joaquin Bap

En el pueblo de Redovan a veintidos de junio se reunieron
cientos noventa reunidos en las Casas Comunitarias del
mismo los Sr. Concejales que al margen se expresan, mayo
ria de la Corporacion municipal con objeto de celebrar
la senon ordinaria de este dia que declaró el Sr. presi
dente abierta a la hora y costumbre suprayendo por la lectu
ra de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Decretos oficiales de la pasada semana y se acordó en su virtud.

Por unanimidad y previa discusión se acordó que conforme a lo consignado en el presupuesto ordinario de 1889 a 1891 se sirviera sobre los alcoholes, aguardientes y demás especies del impuesto de Consumos el cien por cien de los derechos del Tesoro, como se viene recargando y cobrando en el actual año económico, y que esta resolución para su cumplimiento en el próximo ejercicio, se comunicue al Sr. Administrador del referido impuesto.

Dio el Sr. Alcalde cuenta a la Corporación de algunos circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia y Ministro de la Gobernación referente a medidas higiénicas para prevenir el desarrollo de una enfermedad epidémica o atenuar su efecto en caso de presentarse en esta localidad. Votados los Concejales por unanimidad acordaron en acatamiento a las citadas disposiciones que por el Sr. Alcalde se tomen todas aquellas medidas que su buen celo le sugiera, adquiriendo los deficiente necesarios y demás que sea preciso al indicado fin pagando su importe con cargo al Capítulo de imprentas como destinado que está muy especialmente en el presupuesto para calamidades públicas.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron los que van de que certifico.

Juan Martínez José Cartagena Joaquín Blázquez
Salvador Cartagena Antonio Navarro
Antonio Cartagena

Gerónimo García

Señor ordenanza y en el pueblo de Pedorán a veintinueve de
del día 29 junio 1890

Presidente:
D. Juan Martínez
Concejales:
D. José Cartagena
D. Antonio Navarro
D. Antonio Cartagena
D. Salvador Cartagena
D. Miguel Ferrer
D. Juan Martín García

En el pueblo de Pedorán a veintinueve de junio de mil ochocientos noventa. Siendo las once y de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los tres del mismo que al llamarse se expresaron mayoría de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión ordinaria de este día suplicando por la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Acto continuo se leyeron las disposiciones y



interés contenidos en los boletines oficiales de la parada semanal y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Por unanimidad se acordó verificar a ser posible antes de cumplirse el mes como último del año económico, los pagos del presupuesto consiente que aun no lo este hecho.

Así mismo y por unanimidad se acordó que la persona D. Antonio Leorra Garcia, D. José Martínez Castañeda y D. Miguel Leudero Ordoñez, guardas y administradores respectivamente del punto de consumo continúen en sus mismos cargos y con igual sueldo y que la administración o fiscalito mismo continúe tambien en el mismo local por el alquiler del año corriente y que los libros abiertos actualmente para la recaudación continúen utilizándose en el año proximo si quedan folios suficientes para el servicio con lo cual, se evitarán al respecto algunos gastos y que así mismo continúe al frente de los intereses del Consumo la misma comisión del Ayuntamiento que viene desempeñando la indicada comisión.

Todo continuó representado al examen de la Corporación la cuenta de los gastos hechos por el Sr. Medve para prevenir la epidemia cólica o atenuar sus efectos caso de invasión de esta localidad segun el acuerdo de la sesión anterior y despues de discutida y aprobada por unanimidad acordaron conforme al referido acuerdo se abone con cargo al Capitulo de imprenta del presupuesto vigente la suma que la misma representa. Y se levanto la sesión que firman los que abajo se q. certifico

Juan M. Martínez

Joaquín Paz

José Castañeda

Federación Castañeda

Antonio Leorra

Antonio Castañeda

Gerónimo Garcia

Sup.

sesion ordinaria del
dia 6 de Julio de 1890

Presidente.

D. Francisco Martinez
Concejales

D. Jose Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Miguel Jemer

D. Joaquin Bas Varago

D. Joaquin Bas Varago

D. Juan Munoz Jorale

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

En el pueblo de Pedernales a seis de Julio de mil
ochocientos noventa. Siendo las nueve de la ma-
ñana se reunieron en el salon de sesiones de
la casa Ayuntamiento la totalidad de los tres
Concejales cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Martinez, que declaro abierta esta sesion
ordinaria supurando por la lectura de la au-
tenor que fue aprobado.

Acto continuo se leyeron las disposiciones
de interes contenidas en los boletines oficiales
de la semana remana y se acordó su mal con-
to cumplimiento

Inmediatamente se sometieron a la delibera-
cion del Ayuntamiento las cuentas de la administracion
municipal del impuesto de consumos correspondientes al pe-
riodo de Junio y las generales del año económico 1889 a 1890
entando estas ultimas resumidas por el Sr. Regidor Sindico y
por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento anejando la prime-
ra segun los libros que se le pusieron a la vista a la Corpora-
cion mil ciento noventa y una pesetas 18 centimos en el cargo
y ciento cincuenta pesetas 90 centimos en la data cuya cuenta
despues de discutida fue aprobada estampando los señores Conce-
jales sus firmas en el frente de dicha cuenta, en todos los li-
bros que constituyen la recaudacion del repetido impuesto.

Parado a deliberar sobre la cuenta general despues
de detenida el discurso fue tambien aprobada y fijada definiti-
vamente el cargo en doce mil setecientos veintitres
pesetas cuarenta y tres centimos e igual suma la data
acordandose que se exponga al publico por quince dias para
oir reclamaciones y transcurrido este plazo se remeta a la
Junta Municipal para los tramites legales. No habiendo
otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firman los que
sabca de que certifico.

Antonio Navarro

Francisco Martinez

José Cartagena

Salvador Cartagena

Joaquin Bas
Joaquin Bas
Joaquin Bas

Cuentas Consumos
de 1889-90

cion ordinaria del
dia 12 de Julio del 890
Presidente

- D. Juan^{te} Martinez
- D. Jose^l Cortagena
- D. Antonio Navas
- D. Miguel Ferrer
- D. Antonio Cortagena
- D. Salvador Cortagena
- D. Joaquin Barrocas
- D. Juan Munoz

En el pueblo de Redován a trece de Julio de mil
ochocientos noventa. siendo las nueve de su mañana
se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento
punto, los señores del mismo que al margen se expresan una
goria de la Corporacion, bajo la presidencia del Alcalde
D. Juan^{te} Martinez Ferrer que declaró abierta esta
sesion ordinaria dando principio por la lectura de la
anterior que fue aprobada.

Acto continuo de orden del Sr. Presidente yo el Se
cretario leí lectura a las disposiciones de interes conte
nidas en los Boletines oficiales de la paroda remana y se
acordó prestarles el debido cumplimiento.

Inmediatamente el mismo Sr. Presidente manifestó
que a la Corporacion que con arreglo a lo dispuesto en el Capitulo
2º de la Ley de Ayunt.^{os} vigente y termino presente lo dis
puesto en el art. 66 regla 2ª de la misma debia procederse a divi
dir este termino en secciones para en su dia proceder al sorteo de las
vocales asociados que en reunion de este Ayuntamiento han de componer en
el actual año seccionales la Junta municipal. Votados los Sr.
Concejales de lo expuesto por su presidente Suplico de discutirlo el pun
to por unanimidad quedo hecha dicha division en la forma siguiente:

Primera Seccion: Tres individuos.

Ingruarian en ella todos los Contribuyentes de las Calles, Mayor, Abajo
San Blas, Carr. Leon 12, Carril, Seattad, Plaza de la Com
stitucion, Tabaceros y Martines.

Segunda Seccion: Tres vocales

Comprende los Contribuyentes de las Calles del Pomo, Nue
vo, Traviara San Miguel Plaza de Santa Rosalia Cuencatero, Ca
rrera del Gerónimo, Otra tra. de la Salud, San Juan, Plaza San
Jose y heno.

Tercera Seccion: Tres vocales.

Abraza los Contribuyentes de las Calles de Terrenal, Calles
Colmenar y Barrios extramuros de la poblacion.

Esta designacion se acordó que se anuncie al publico y se re
tira una copia al Sr. Gobernador de la provincia para su inser
cion en el Boletin oficial de la misma al objeto de dar o transter
reclamacion para ante la Diputacion provincial en el termino
de ocho dias.

Seguidamente se acordó por unanimidad autori
zar a D. Juan^{te} Ferrer y Garriga vecinos de Redován



Señal formada de
señores

te, para que poriba del Tesoro a nombre de este Ayuntamiento el premio de cobranza de las contribuciones territorial e industrial de este pueblo como pendiente al 4.º trimestre de 1889 a 1890.

El mismo Sr. presidente manifestó a los Sres. Causales que con el fin de evitar gravámenes injustificados o no indispensables al vecindario, era de parecer podria prescindirse en el actual ejercicio de la instrucción del expediente pendiente en solicitud de la recaudación de arbitrios extra ordinarios, segun la partida a este fin consignada en el presupuesto del ejercicio economico corriente mediante a que en el mismo resultaba una economia de 284 pesetas próximamente, solo en los Cupos del contingente provincial y Carcel del partido, segun el recibo de este hecho a este Municipio y prescindiendo asi mismo de la partida de gastos consignada por reparacion de la Casa Comunal por no considerarla de muy urgente necesidad apareceria aun beneficiado el presupuesto en la parte de ingresos sin entender ninguno de las indispensables partidas de gastos, a la vez que el vecindario tanto gravado con impuestos no sufre ninguna carga en el ejercicio corriente. Enterada la Corporacion por medio de su presidente el asunto y terminada esta, considerando aceptable la proposicion del Sr. Alcalde por unanimidad se acordó como lo propuso, y que de este acuerdo se tomasen copia certificada y se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia si obliga a este Municipio a la instrucción del expediente de referencia. Se levanto la sesion que firman los que sobre de que certifico.

Sobre el expediente de arbitrios extra ordinarios. Que puede presentarse en el

Antonio Castañeda
Salvador Castañeda
Antonio Vazquez
Gerónimo Garcia

Sesion ordinaria del 7.º se celebró por no haber concurrencia en la 2.ª de Julio de 1889 (fueron presentes de los Concejales 7) lo acordó por la presente que firmo en Párvore en el mismo día de que certifico



ción ordinaria del
a 27 de Julio de 1890

Presidente

D. Francisco Martínez
Barcejales

D. Antonio Navarro

D. Salvador Castañeda

D. Miguel Jorres

D. Joaquin Barahona

D. Juan Muñoz

D. Antonio Castañeda

En el pueblo de Redován a veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa. Siendo las nueve de su mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento, los señores del mismo que al margen se expresan suya y la corporación bajo la presidencia de D. Francisco Martínez Barcejales, que declaró abierta la sesión ordinaria se este día dando principio por la lectura de la ante rior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones e intereses contenidas en los Boletines oficiales de las dos paradas semanales.

Se acordó en una exacta cumplimiento.

Inmediatamente se acordó la distribución de fondos para el mes siguiente, que consiste en el pago a los empleados municipales de sus haberes de personal y materiales del Coniute mes, el abono a D. Gerónimo García Mateo de doscientas pesetas que ha gastado en la formación del reparto de territorial y padron de cédulas personales del actual año económico, según la cuenta que al efecto presento y queda aprobada el pago de los haberes de los profesores de instrucción pública, Carcel del partido, Contingente provincial, Comunas abon por autos ramos, los gastos que ocasionen los viajes a la capital y lo que ocurra por imprevistos. Y para satisfacer estas atenciones se acordó recaudar del rastro el importe del primer trimestre, lo que se obtenga por Comunas, y que por el recaudador del reparto municipal se proceda a la cobranza de igual trimestre, en los días de uno al tres ambos inclusive, del próximo Agosto.

También se acordó a satisfacción con cargo al presupuesto corriente el importe de las suscripciones de los periódicos "El Liberal", "El Diario de Orihuela" y la "Gaceta de Orihuela" correspondiente al actual ejercicio económico.

El mismo señor presidente dio cuenta a la corporación de varias comunicaciones de la administración de Contribuciones de la provincia, por las que en vis

Distribución de
fondos

Según
Recaudación
territorial

Recomendacion
Tribunal

Ind. a' haber sido suspendido en sus funciones el agente ejecutivo de la casa de Orinduque y encarga a' este Ayuntamiento de la cobranza en la via de apremios de las contribuciones directas de esta localidad, y al efecto se citaba en el caso de encargar este servicio a' persona competente. Todo a' decision este asunto despues de deliberar largo rato por unanimidad se acordó que por ahora se nombre a' D. Eduardo Bernabeu y franco vecino de Orinduque agente ejecutivo ya de esta Corporacion para la cobranza de un reparto y recumben a' la via ejecutiva, reservando asimismo la facultad de que este agente se entienda directamente con su autoridad o con la Administracion de Contribuciones de la provincia y los H. Concejales la se exigirle la fianza competente o su reparacion del cargo, cuyo nombramiento le participara el citados H. Alcaldes.

Con lo que se levanto la sesion que firman los que sobre se que yo el Secretario certifico.

Juan C. Martinez

Antonio de Pina

Jose Castagnola

Antonio Castagnola

J. J. P.

Salvador Castagnola

Joaquin B. A.

Joaquin Garcia

Senor Presidente y Un el pueblo de Pedernales a' tres de Agosto de mil ochocientos noventa: Se reunieron en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los H. del mismo

Presbente.
D. Francisco Martinez
Concejales

D. Jose Castagnola

D. Antonio Navarro

D. Salvador Castagnola

D. Antonio Castagnola

D. Miguel Ferrer

D. Juan Martin

D. Joaquin Castagnola

D. Joaquin Castagnola

D. Joaquin Castagnola

D. Joaquin Castagnola

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martinez, por lo que cuando las nueve de la mañana de dicho día se abrió la sesión dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó su exacto cumplimiento.

Despues de lo que el Sr. Presidente manifestó a' los Concejales que como ya les contaba por la convocatoria y por el anuncio de esta sesión con dos días de anticipacion, y hoy hace una hora se iba a' proceder al sorteo de los vocales que en sesión del Ayuntamiento han de componer en el actual año económico la Junta Municipal mediante a' que a' pesar de haber transcurrido con ocaso el plazo de publicacion de sesiones no se habia presentado reclamacion contra su division toda vez que el edicto sobre este extremo apareció inserto en el Boletin oficial de la provincia n.º 162

Despues de lo que el Sr. Presidente manifestó a' los Concejales que como ya les contaba por la convocatoria y por el anuncio de esta sesión con dos días de anticipacion, y hoy hace una hora se iba a' proceder al sorteo de los vocales que en sesión del Ayuntamiento han de componer en el actual año económico la Junta Municipal mediante a' que a' pesar de haber transcurrido con ocaso el plazo de publicacion de sesiones no se habia presentado reclamacion contra su division toda vez que el edicto sobre este extremo apareció inserto en el Boletin oficial de la provincia n.º 162

del 17 de Julio último. Terminada esta manifestación
del Sr. Presidente se puso el asunto en práctica previa discusin
dando el sorteo el resultado siguiente:

Primera Sección

- D. Jose Mauranera Titarós
- D. Jose Sanchez Portuguez
- D. Diego Sanchez Portuguez

Segunda Sección

- D. Cayetano Cartagena Castillo
- D. Antonio Santos Martinez
- D. Vicente Martinez Vililla

Tercera Sección

- D. Francisco Martinez Costa
- D. Manuel Tullio Godoy
- D. Antonio Varagosa Cartagena

Por ultimo se acordó que se publique este resultado
en la forma ordinaria remitiendo un edicto al Sr. Goberna
dor Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin oficial de la
municipalidad, al objeto de dar excusa y oposiciones en el termino de
ocho dias, a cuyo fin se comunicue tambien el resultado a los S. S. a
gracias por esta Realde, y caso de no presentarse ninguna re
renuncia la Junta para la terna de posesion.

A virtud de un oficio del Sr. Alcalde de Orinduqui se acordó
por unanimidad nombrar representante de este ayuntamiento
en la discusion de las cuentas sin justificar del Cuyo Cancele
rio de este partido judicial de 1889 a 90 a D. Juan Santos y Casas
No vecinos de dicha Ciudad, cuyo acuerdo se comunicara para sus
efectos, al citado señor Alcalde.

En atencion al mucho trabajo que hay para sobre secretaria por
unanimidad se acordó nombrar auxiliares temporeros de la municipalidad con el
haber diario de dos peretas a D. Jose Mauranera San de esta localidad
y que el Sr. Alcalde le comunicue el nombramiento.

Don lo que se levanta la sesion que firman los que saben de que certifico.
=Impresiones= fir. vale =
Jose Santos y Casas
Antonio Vazquez
Antonio Cortagena
Jose Cortagena
Jose Cortagena
Jose Cortagena



Discusion de
cuentas cancelas

Nombramiento
de oficiales temporeros

sesion ordinaria
del dia 10 de Agosto 1890
Presidente.

- D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Castagna
D. Antonio Navarro
D. Antonio Castagna
D. Miguel Ferrer
D. Juan Munoz
D. Joaquin Bas Laguarda
D. Salvador Castagna

Se dio cuenta de una instancia de D. Vicente Boveda Monera

En el pueblo de Redován a diez de Agosto de mil ochocientos noventa. Siendo las once de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento, los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martinez, que declaró abierta esta sesion ordinaria dando principio por la lectura de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó en un mas exacto cumplimiento. En vista de continuar a cargo de este Ayuntamiento la cobranza de las contribuciones directas por unanimidad se acordó que en el actual trimestre y en los sucesivos se vuelva a encargar de este servicio al Secretario de la municipalidad D. Geronimo Garcia arguando el respectivo premio de cobranza por indemnizacion de gastos y perjuicios.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento D. Vicente Boveda Monera vecino que fué de este pueblo solicitando varias certificaciones y la corporacion despues de discutida por unanimidad acordó que en un pliego de papel de clase 11 en valor una peseta se libre al interesado como lo solicita.

Fuero enterada la Corporacion de obrar en estas oficinas aprobados para el comiente ejercicio, el padron de cedulas personales que dice negativo al amillaramiento preempuesto, municipal, rustico, cula de mubridio y reparto de inmuebles. Con lo que se levanto la sesion que firman los gl. rabea de que certifico.

Juan Martinez Antonio Castagna Jose Castagna
Antonio Navarro Joaquin Bas

Diligencia En este dia ha tomado posesion del cargo de oficio tenporeo de esta secretaria el nombrado para la misma D. Jose Mauranen San, de cuya veracidad firma esta diligencia con unigo el Secretario en Redován a diez de Agosto de mil ochocientos noventa de que certifico

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto 1890
Presidente.

- D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Castagna
D. Antonio Navarro
D. Joaquin Bas Garcia
D. Joaquin Bas Laguarda
D. Juan Munoz
D. Miguel Ferrer

En el pueblo de Redován a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa. Reunidos en esta casa con ritoriales los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que siendo la hora marcada para dar comienzo a las sesiones ordinarias declaró abierta la de este dia con lectura de la anterior que fué aprobada. Hecho requerido se dio lectura a las disposiciones de interes contenidas en los boletines oficiales de la pasada

Geronimo Garcia



Comun
Junta Municipal

semana y se acordó en un exacto cumplimiento, llama
mando la atención sobre la publicada con los nuevos cupos
de consumo para el actual ejercicio en el Boletín n.º 186 del
15 del actual acordándose por unanimidad que en cuanto la o
portuna reclamación se agravio por escrito ante la autoridad compe
tente.

También quedó enterada la Corporación del mismo Boletín
en el que se publican los nombres de los individuos que por
la muerte habían sido designados para constituir en el actual ejer
cicio la Junta de Asociados que en sesión del Ayuntamiento han
se forma la municipal acordándose en un virtud que si habien
do los ocho días de su publicación no se presentaran sucesos ni se
clamaciones se proceda a su constitución inmediata.

Se levanta la sesión que firman los que saben de que certifica

Francisco Martínez José Cartagena
Antonio Navarro
Salvador Cartagena
Antonio Cartagena
Joaquín Baz
Joaquín Baz

sesión ordinaria de que en el pueblo de Redon a veintinueve de Agosto de
día 24 de Agosto 1890 mis ochocientos noventa siendo las nueve de la ma
ñana se reunieron en el salón de sesiones de la casa

- | | |
|-----------------------|---|
| Presidente | Francisco Martínez |
| D. Francisco Martínez | ayuntamiento, lo fue del mismo que al margen se copie |
| Concejales | san mayoría de la Corporación, bajo la presidencia de |
| D. José Cartagena | D. Francisco Martínez, formó Mesa, que siendo un |
| D. Antonio Navarro | vers suficiente para tomar acuerdos, declaró abier |
| D. Miguel Jener | ta esta sesión ordinaria dando principio por la lec |
| D. Salvador Cartagena | tura de la actenór que fue aprobada. Heto se |
| D. Antonio Cartagena | quido se leyeron las disposiciones de interés contenidas |
| D. Joaquín Baz | en los Boletines oficiales de la semana y se acordó en un |
| D. Joaquín Baz | exacto cumplimiento. |

El señor presidente manifestó acto continuo a la cor
poración que había expirado con exceso el plazo de ocho días convenido
a este vecindario y a los señores agraviados para comparecer con el Ayun
tamiento la Junta municipal del corriente ejercicio, a fin de que

Sobre Contribu-
ción de la Junta
Municipal

en el mismo, se pudiera reclamar por aguijón o sea por
etto, aunque ni uno ni otra se hubiere presentado. Luterado
el Ayuntamiento y presentando la Ley Municipal que la Junta
quedará constituida en el 2º mes del año económico, se acordó por
unanimidad que se cite por el señor Alcalde dentro precisamente del
actual mes para el indicado objeto.

Presencia de alrdo
en Comunes

En seguida el mismo señor Presidente hizo lectura del re-
curso de alrdo para ante el señor Sr. Ministro de Hacienda
redactado con fecha de ayer por esta Secretaría contra el nú-
mero que la Dirección General de Contribuciones ha
directa he ha servido hacer a este pueblo por el impuesto de
Comunes para el actual ejercicio económico tomando para fi-
jar el cupo, el tipo máximo establecido en la regla 2ª del artículo
1º de la Ley de Presupuestos del Estado del 2º de Julio del 888, debi-
endo haber recogido el mínimo toda vez que las excepciones
circunstancias de esta localidad no permite rebasar este lími-
te, mas se alegan razones muy de fundamento al indicado
recurso. Luterada la Corporación así como de los documen-
tos que acompañan al mismo después de deliberar y hacer
constar que se ajusta a las prescripciones legales y que esta
reunión de fundamentos que influyen en la legítima baja que
se solicita del Cuyo de Comunes de este pueblo para 890. 11
se acordó por unanimidad que para el mejor éxito de este re-
curso, se comisione a los S.ºs. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
a fin de que presenten el expediente en la administración de Contri-
buciones y rentas de la provincia y lo recomienden oficialmente
al Sr. Jefe de esta oficina; y que por gastos de viage, se
les abonen cincuenta pesos con cargo al Capitulo 11
(Imprevistos) del presupuesto Comunal por no haber consignación
especial para el caso.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levan-
ta la sesión que firman los S.ºs. que saben de que certifico.

Salvador Cartagena

Jose Cartagena

Antonio Cartagena

Antonio Cartagena

Joaquín

Senor O. Cartagena
del día 21 Agosto 1890

Presidente
D. Francisco Martínez
Concejales
D. José Cartagena
D. Antonio Navarro

En el pueblo de Boovar a treinta y uno de Agosto de mil
ochocientos noventa. Reunidos en estas casas Comunitarias,
los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen
la mayoría del mismo bajo la presidencia del Sr. M.

D. Antonio Cartagena	calde	D. Francisco Martinez Jover	que siendo
D. Joaquin Balza			la hora señalada para la sesion ordinaria declaro
D. Juan Munoz Bourde			abierto la de este dia dando principio por la lectura
D. Miguel Jover			de la anterior que fue aprobada.
D. Salvador Cartagena			Acto seguido se leyeron las disposiciones de in

teriores, contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó su exacto cumplimiento

Distribucion de fondos

Acto seguido se acordó la distribucion de fondos para el mes siguiente consistente en el pago a los empleados municipales de sus haberes personales y materiales del actual, el pago de los atrasos de todos ramos consignados en presupuesto, lo correspondiente a viajes a la capital e imprentas y a los tres Alcaides y Secretario, las cincuenta perlas acordadas en la sesion anterior mediante haber desembolsado el concejo que en la misma se le confirió.

Tambien se acordó el pago al depositario del Ayuntamiento con cargo al citado Capitulo II (imprevisto) de veinticinco perlas por el importe del 10% del papel de sumas municipales adquiridas para las que suponga esta Alameda y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

<i>Francisco Martinez Jover</i>	<i>Joaquin Balza</i>
<i>Antonio Cartagena</i>	<i>Antonio Cartagena</i>

Salvador Cartagena *José Muñoz Bourde*

Sesion Ordinaria del 7 No se celebró la sesion ordinaria de este dia 7 de Setbre del 89o por que la Corporacion se ocupó en la solemnidad de la funcion religiosa de este dia dedicada a la patrona de este pueblo Sta. Sta. de la Salud. Y lo pongo por diligencio para que asi comte, de que certifico.

José Muñoz Bourde

Sesion Ordinaria del dia 14 de Setbre 1890	En el pueblo de Redován a catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan mayoría del mismo bajo la presidencia de D. Francisco Martinez Jover a la hora señalada declaro abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada
Presidente	
D. Francisco Martinez Jover	
Corregidores	
D. José Cartagena	
D. Antonio Cartagena	
D. Miguel Jover	
D. Salvador Cartagena	
D. Antonio Cartagena	
D. Joaquin Balza	
D. Joaquin Balza	

Acto seguido y de orden de la presidencia y el secretario hice lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de las dos semanas anteriores y se acordó prestarles el debido acatamiento.

Comun

Se pusieron sobre la mesa los libros de la contabilidad de la administración municipal de Comunas correspondiente al actual año económico y por unanimidad quedó aprobado el cargo y data de los meses de Julio y Agosto, aquel en cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesos veintitres céntimos, y esta en treintatres pesos cincuenta céntimos.

Comun

En atención a lo difícil que se hace la recaudación de dicho impuesto con los vecinos del radio por estar este dispersado y a grande distancia del cargo de la población se acordó autorizar a la administración de Comunas para que realice cuantos particulares con los vecinos de dicha zona sometiéndoles a la aprobación de esta Municipalidad con lo que se creyó obtener un beneficio en la recaudación. Y que este acuerdo sea comunicado por el Sr. Alcalde al respectivo administrador para su cumplimiento.

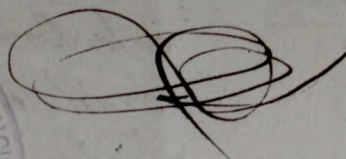
Nombramiento de agente ejecutivo

Dio cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación del abando en que se encuentra la recaudación de las contribuciones elictas con motivo de la enfermedad que haec tiene po viene padeciendo el agente nombrado por este Ayuntamiento D. Eduardo Bernabeu y francos hasta el extremo de hacer cuarenta dias que no se ha presentado a este pueblo para proseguir la ejecución de los sucesos y que en su virtud debia adoptarse una resolución para evitar ser responsable al principio. Interados los señores venidos enpres de deliberar largamente sobre tan trascendental asunto teniendo en cuenta que en esta localidad no es posible hallar persona idonea para el cumplimiento de este servicio que mereca la confianza del Ayuntamiento excepcion hecha del secretario del mismo, considerando que existe compatibilidad entre ambos cargos y que es de urgente necesidad el nombramiento de agente ejecutivo que promova los procedimientos de apremio contra los morosos de terrenos del 1889 al 89 y de 1883 al 889 cuyos talones o recibos hace breves dias se han recibido en



N.0.363.985

19



esta Alcaldia en cantidad de 2285 pesetas por una multa de acor
do nombrar para el desempeño del indicado cargo al Secretario
del Ayuntamiento D. Jeronimo Garcia Mateo quedando por
tanto reparado del mismo D. Eduardo Bernabeu y Franco que lo
ha visto desempeñar y mediante a que se tiene hecho lo li-
quidacion con este agente que se haga cargo al nuevo agente
nombrado de la existencia en talones de ambos ejercicios el prime-
ro en cantidad de 941 pesetas 76-centimos y el segundo en 2285 pe-
tas centimos 45- que son las sumas que de ambos años quedan
pendientes de cobro. Que el nombramiento se considere para
el primer trimestre del actual ejercicio ampliado y que ademas
de los recargos de aumento se le abonen el premio del uno
treinta por ciento señalado a esta corporacion por cobramiento de los
descubiertos del 888 al 889 y 1889 al 890 por indemnizacion
de perjuicios y gastos. Y por ultimo que en virtud a que lle-
gan epocas que al Secretario del Ayuntamiento le es imposible
atender a otros servicios que a los de su oficina el dia que se
encuentre en este caso lo manifieste a esta Corporacion para
el nombramiento de agente sin perjuicio de que el pueda nomi-
brar los subalternos que crea convenientes segun las necesi-
dades del servicio. Donde se levanto la sesion que firman los
que saben de que certifico.

Sobre el agente
efectuado

Juan M. Martinez

Jose Castañeda

Antonio...

Antonio Castañeda

Jose...

Senor Ordinaria del 9
dia 21 de febrero 1890.
Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Castañeda
D. Antonio Castañeda
D. Salvador Castañeda
D. Antonio Castañeda
D. Miguel Perez
D. Juan Martin
D. Joaquin...

Aceptado el nombramien-
to con esta fecha y me he hecho
cargo de los recibos y recibos
Jerónimo García
Que el pueblo de Redován a veintinueve de Setiembre de
mil ochocientos noventa siendo las once de la mañana
se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores
del mismo que al amanecer se expusieron mayor de la Cor-
poracion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mar-
tinez que declaró abierta la sesion ordinaria de este

dia cupurando por la lectura de la Anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la parada semana y se acordó su mas exacto cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico. Antonio Navarro Antonio Cartagena

Juan M. Martinez José Cartagena
Joaquín Paz Salvador Cartagena

Gerónimo Garcia

Sesion Ordinaria
del dia 28 de Setiembre 1890

Presidente

D. Francisco Martinez

Concejales

D. José Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Miguel Forbe

D. Juan Muñoz

D. Joaquín Paz Garcia

En el pueblo de Redován a veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la Corporación con objeto de celebrar la sesion Ordinaria de este dia que a la hora designada por el Ayuntamiento la declaró abierta dando principio por la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la parada semana y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Unánimemente y por unanimidad se acordó la distribución de fondo para el proximo mes pagandose al efecto las ciento cincuenta perlas de suatras de Secretaria invertidas en el actual trimestre segun cuenta que presenta el secretario y que queda aprobada el haber personal de los empleados de dicha oficina de igual trimestre que aun no se ha satisfecho y lo que pueda ocurrir por rumbos y viajes a la Capital como asimismo cincuenta perlas para atender a la función religiosa del Santo titular de este pueblo S. Miguel Arcangel cuyo acto deberá tener lugar el dia de mañana segun costumbre anual.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los

Distribución de fondos

señores Concejales que saben hacerlo de que certifico
Juan M. Martínez Galván Salvador Cartagena
Antón Cartagena
Jose Cartagena
Joaquín Martínez
Gerónimo García

Sesión Ordinaria
 del día 1 de Setiembre 1890

- Presidente
D. Francisco Martínez
Concejales
D. Jose Cartagena
D. Antonio Navarrete
D. Miguel Ferrer
D. Antonio Cartagena
D. Juan Muñoz
D. Salvador Cartagena

En el pueblo de Redován a cinco de setiembre de mil novecientos noventa. Siendo las nueve de su mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que almorzaron se expresan una yoría de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana acordándose en su exacto cumplimiento.

Comuniqué

Se pusieron sobre la mesa los libros de la administración el Comunal cuya recaudación corre a cargo de este Ayuntamiento y se aprobó por unanimidad el cargo del mes de Setiembre próximo pasado en cantidad de mil trescientas diecinueve pesetas ochocientos cuarenta céntimos y la Data en ciento cincuenta pesetas ochocientos.

Contingente provincial

Quedó enterada la Corporación de haber correspondido a este pueblo 1111 pesetas 21 para cubrir los gastos extraordinarios de la Diputación provincial con motivo de la ampliación de calamidades y gastos que ocasiona el planteamiento de la Ley del Sufragio Universal segun el reparto publicado en el Boletín nº 224 del 1.º del actual, acordándose en su virtud por unanimidad que se rinde dicha suma con la consignada en el presupuesto consentido para pago a la referida Corporación y la que le corresponda por contingente al formarse el adicional de este ejercicio.

Se le da la agencia ejecutiva de contribuciones directas

Quedó enterado el Ayuntamiento de este oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia por el que se ordena a esta Corporación la presentación inmediata en aquellas oficinas de los fondos y valores que resulten de la recaudación ejecutiva de las contribuciones directas a cargo de este Ayuntamiento acordándose en su virtud por unanimidad consignar al indicado fin al Secretario de

la Corporación D. Jeronimo Garcia que viene desempeñando
el cargo de agente ejecutivo de dichas contribuciones y de lo cual
queda desde luego relevado mediante haber sido nombrado
por el Gobierno de S.M. agente ejecutivo de la zona de Orindu-
la a que pertenece este pueblo D. Jose Maria Santiago.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores que se ven de que certifico.
Joachim Paz
Francisco Martinez *Salvador Cartagena*
Antonio Cartagena *Jose Cartagena*

Señor Ordinario, En el pueblo de Redován a doce de Octubre
12 de Octubre del 890 de mil ochocientos noventa. Reunidos en el salón
de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del
municipio que al margen se expresan, mayoría de la
corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde que a
la hora de costumbre declaró abierta la sesión
ordinaria de este día superando por la lectura
de la anterior que fue aprobado.

Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales

D. Jose Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Miguel Ferrer

D. Juan Moreno

D. Joaquin Pascencia

Acto continuo se leyeron las disposiciones e inte-
res contenidas en los Boletines oficiales y acuerdos
en un exacto cumplimiento. Y no teniendo el
Ayuntamiento otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión que firman los que se
ven de que yo el Secretario certifico.

Francisco Martinez *Salvador Cartagena* *Antonio Navarro*

Jose Cartagena *Joachim Paz*

Antonio Cartagena *Jerónimo Garcia*

Señor Ordinario, No tuvo lugar la sesión ordinaria de este
del día 19 de Octubre 1890 día porque habiéndose en el mismo la festi-
vidad Religiosa de Ntra. Sra. del Rosario se ocupó la
corporación en asistir a ella según costumbre de que certifico
Jerónimo Garcia

Señor Ordinario, En el pueblo de Redován a veintiseis de
del día 26 de Octubre 1890 Octubre de mil ochocientos noventa. Siendo la
reunión de su mañana se reunieron en esta
los de sesiones de la casa Ayuntamiento los se-
ñores del municipio que al margen se expresan
mayoría de la Corporación bajo la presidencia
del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión

Presidente
D. Francisco Martinez Ferrer

Concejales
D. Jose Cartagena

D. Antonio Navarro R.
D. Salvador Cartagena
D. Antonio Cartagena
D. Miguel Ferrer
D. Juan Moreno



N. 0.363.984

ordianaria de este dia, supurando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales de las semanas anteriores y se acordó prestarles cumplimiento.

Por unanimidad se acordó la distribucion de fondos para el mes siguiente, y al efecto el pago a los empleados municipales de sus haberes personales y materiales de actual mes, lo correspondiente a consumos y gastos del 2.º trimestre. Contingente provincial, sueltos y demás atenciones fijas, asi como lo que corresponda por impresos y viages a la Capital.

Por unanimidad se acordó amillarar a nombre de Miguel Sanchez Ordo, una casa en el barrio del Colmenero de este pueblo que dice haber comprado a Jose Antonio Gourelas Barica, el cual la adquirió como unico heredero de su difunto padre Agustin Gourelas Martin, siempre que el referido Miguel Sanchez Ordo acredite que ha pagado los derechos a la Hacienda por transacion de dominio con la exhibicion del correspondiente titulo posesorio.

Se acordó se le suma suavidad que la cobranza del 2.º trimestre del reparto municipal, se verifique por el recaudador respectivo, en los dias 10 y 15 del proximo noviembre, y que en el mismo mes se ejija al arrendatario del rancho el 2.º trimestre de dicho impuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los que saben de que certifica. Luché legítimamente - vale.

Antonio Cortagena, Juan Cortagena, Antonio Vardillo

- Señor Orelunaria
- del dia 2 de Aibre 1890
- D. Francisco Martinez
- D. Jose Cortagena
- D. Antonio Vardillo
- D. Miguel Perez
- D. Antonio Cortagena
- D. Salvador Cortagena
- D. Juan Munos

En el pueblo de Redován a 10 de Noviembre de mil ochocientos noventa. siendo las once de su mañana hora acañada para las sesiones ordinarias se reunieron en el salon de sesiones de la Corporación municipal los señores

del mismo que al margen se expresan, mayorá se la Corporación con el fin de celebrar la sesión de este día que declaró abierta el Sr. Presidente D. Francisco Martínez, esperando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales y se acordó en sus exentos cumplidos.

Con presencia de los libros de la administración municipal del municipio de Comunas quedó aprobado el cargo del mes de octubre en cantidad de Cuatrocientos setenta y dos pesos y la dato en ciento cincuenta y cinco pesos con veintidós centimos.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico.

Francisco Martínez

Antonio Cartagena

Jose Cartagena

Salvador Cartagena

Antonio Navarro

Excmo. Sr. D. Juan

Recomendación
Comunismo

Señor ordinario del
día 9 de Noviembre 1890
Presidente.

D. Francisco Martínez
Caucajiles

D. Jose Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Joaquin Pas Arce

D. Joaquin Pas Arce

D. Juan Mimos Saurales

D. Miguel Jones Bonares

En el pueblo de Redován a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa: siendo las nueve de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayunta miento, los señores que componen la totalidad del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión ordinaria de este día dando comienzo por la lectura de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. presidente yo el infrascripto secretario hice lectura de las Circulares de interés contenidas en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó en sus cumplidos.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporación que según le habían manifestado D. Mariano Abramora Sabalarez y D. Luis Bueno Medeiros, el primero

de esta localidad y el segundo de Orizuela los casos de Colera morbo del 23 de octubre próximo pasado habían tenido su desarrollo en este pueblo repitiéndose en el día de ayer y que en su virtud debía adoptarse alguna medida. Interados los señores reunidos de esta manifestación y la presidencia así como del acuerdo de la junta local de Sanidad fecha 24 de dicho mes, después de discutido suficientemente el punto tratado en cuenta que además de la repida enfermedad hay muchos enfermos de otras Comunas y que sobre medidas sanitarias ya se ha acordado lo suficiente por la indicada Junta por unanimidad se acordó dar

Sobre la epidemia
Colérica

22
aquí por reproducir los mencionados acuerdos y autorizar desde luego
al Sr. Alcalde para que con cargo al Capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto
comente recona a los cupones que lo necesitan con la cantidad que juzgue conve-
niente sin perjuicio de que si toma incremento la superceda caleria
se recija el producto de la inscripción abierta en 29 de junio último y que
con cargo al Capítulo de superritos se adquieran los de necesidad necesarios para
evitar la propagación del mal. Cuyas cuentas presentara el Sr. Alcalde para abono.
Con lo que se levantó la sesión que firman lo que saben de que certifico.

Francisco Martínez José Castañeda
Salvador Castañeda Antonio Castañeda Tulio Castañeda
Joaquín Castañeda Gerónimo Castañeda

Señor Ordinaria del ayuntamiento de Ridoran a diez y seis de Noviembre de mil o-
chocientos noventa. Reunidos en el salón de sesiones de la casa ayuntamiento

Presidente.

D. Francisco Martínez

Concejales.

D. José Castañeda

D. Antonio Navarro

D. Antonio Castañeda

D. Miguel Jener

D. Salvador Castañeda

D. Joaquín Castañeda

Un el pueblo de Ridoran a diez y seis de Noviembre de mil o-
chocientos noventa. Reunidos en el salón de sesiones de la casa ayuntamiento
unido los señores del ayuntamiento que al margen se expresan, reunidos
de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que a la hora
de costumbre declaró abierta la sesión ordinaria de este día en
perando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Luego y con la venia de la presidencia yo el infrascripto
secretario hice lectura a las disposiciones de interés de esta Corporación
por los señores oficiales de la junta de guerra y se acordó por
unanimidad que se les de exacto cumplimiento.

Por unanimidad se acordó autorizar a D. Francisco Ber-
nabén, vecino de Ridoran, para que perciba del teroro en nombre de este ayun-
tamiento el premio de cobranza del uno treinta por ciento correspon-
diente a la recaudación de las contribuciones territorial o predial del pri-
mer trimestre del actual ejercicio 1890 al 1891.

También por unanimidad se acordó autorizar al vecino D. Francisco Ber-
nabén para que perciba anualmente del teroro el uno treinta por cien-
to como premio de cobranza de la contribución territorial de 1888
a 1889 de la parte que ha recaudado este Ayuntamiento como agen-
te ejecutivo del indicado ejercicio.

De la misma manera y por unanimidad se acordó auto-
rizar al repetido D. Francisco Bernabén para que también per-
ciba del teroro a nombre de esta Corporación el premio del
uno treinta por ciento correspondiente a la agencia ejecu-
tiva a cargo de la misma del año económico 1889 a

Se le premio
recaudado

1890 por el Concepto de Territorial.

Y mediante a que D. Gerónimo García Mateo ha sido agente ejecutivo de parte o de la mayor parte de lo recaudado por otros últimos ejercicios, ha sido recaudador del primero, ha hecho todos los viajes necesarios para verificar los ingresos y ha rendido las cuentas del trimestre y ejercicios citados, anticipando los gastos de material y de los viajes a la Capital, se acordó por unanimidad que el citado D. Francisco Bernabén abone directamente al D. Gerónimo García, el importe del premio de cobranza por todos los conceptos referidos el cual podrá entenderse con D. Eduardo Bernabén y Franco respecto a las mil ciento setenta y seis pesetas y 9 centimos, recaudados por este como agente ejecutivo del ejercicio 1889 al 890.

Con profunda pena quedó autorada la Municipalidad del fallecimiento del Cónsul elegido en 1887 D. Juan Martín González, ocurrida el día 14 del corriente y en su vista acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde pase a dar a la familia del finado en nombre de esta Corporación el más sentido pésame.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico.

Juanco Martínez

José Cartagena

Salvador Cartagena

Antonio Cartagena

Antonio Rodríguez

Gerónimo García

Señor ordinario del
día 22 de Noviembre 1890

Presidente
D. Francisco Martínez
Callejales

D. José Cartagena Samorán

D. Antonio Savana Racamón

D. Salvador Cartagena Roldán

D. Miguel Torres Pacheco

D. Antonio Cartagena Armer

D. Joaquín Oca García.

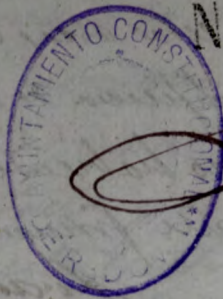
En el pueblo de Recorran a veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa: siendo la noche de un mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoría de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez, para que declaró abierta la sesión ordinaria de este día con permiso por la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto segundo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó

en sus exactos cumplimiento.

Acto Continuo y por unanimidad se acordó designar como local para la instalación de la mesa electoral en las próximas elecciones de Diputados provinciales de esta misma sección la casa Comunal y en el salón de sesiones arrendándolo así al público el día 20 de corriente según está mandado y dando cuenta de ello a la Junta provincial del censo electoral encargando la custodia de la mesa al Sr. Alcalde así que con arreglo a la ley debe sustituirse

Sobre abono premio
de recaudación

Sobre el falleci-
miento de Juan
Martín



N. 0.862.048

22

caso de enfermedad u otra causa imposible. Habiendo sido asimismo se que haber
x levantado la sesion que firman los señores que ruben de que certifico.

Francisco Martínez
Salvador Cartagena
Jose Cartagena
Antonio Vazquez
Antonio Cartagena
Joaquín Bas Herrero

Señor Ordinario del día
20 de Noviembre de 1890.
Presidente.
D. Francisco Martínez
Concejales
D. Jose Cartagena Latorre
D. Antonio Vazquez Baserru
D. Miguel José Romeros
D. Salvador Cartagena
D. Antonio Cartagena
D. Joaquín Bas Herrero

En el pueblo de Padornán a treinta de noviembre de mil ochocientos
noventa, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Regu
fueron los señores del mismo que al margen se expresan, mayo
ria de la Corporación con objeto de celebrar la sesion ordinaria se
este día que declaró abierta el Sr. Alcalde presidente previa lectu
ra de la anterior que fue aprobada.
Inmediatamente se leyeron las disposiciones de interés contenido
en los Boletines oficiales de la perioda veniana y acordó su cumplim
to requiriéndose presente que el día trece del próximo die
embre se verificara la entrega en caja de los cueros del recuento de
año actual o cuyo acto así como al del sorteo han de concurrir
los Comisionados del Ayuntamiento, este por unanimidad, acordó cubrir dicho
cargo al teniente del Ayuntamiento y que por gastos de viaje o indemnización de
perjuicio de los cuatro días que tiene que cumplir para dicho servicio con
tando el de la salida, estancia y regreso se le abonen cuarenta y cinco pesetas.
Por unanimidad se acordó la distribución de fondos para el mes siguiente
y que conste en la cantidad dicha por gastos de quintas el pago a los empleados mun
cipales de su haber personal y material, lo que devenga por viajes a la Capital o imprenta
enfemen pobres etc. y las 60 pesetas por petroleo adquirido para las luces del Ayuntamiento.
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 de la vigente Ley Urban
cual se acordó por unanimidad que en el próximo mes de Diciembre se
practique la rectificación anual del padron de vecinos de este término, acordó
en los quince siguientes días las reclamaciones que contra la misma se formen,
A virtud de rúbrica del Sr. Alcalde y previa dimision del arquite se acordó por una
minidad autorizar al agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia a
pasearse Benavente y Lugo para que liquide con la Hacienda lo que la misma
tiene retenido a dicha Corporación por recargos municipales de las Contas

Comisión
Ayuntamiento

Subscripción

Rectificación
del padron de
vecinos

Recargos
municipales

8102
luciones directas, que perciba la suma que asaje y la cuen-
te en estas areas Municipales, a cuyo fin se le facilita por el Sr. Alcalde
de certificación de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la se-
sion que firman los señores que ruben de que certifico.

Franco Martinez *Agustin Bar*
Jose Castagnell *Salvador Castagnell*
Antonio Castagnell *Germinio Garcia*

Sesion ordinaria del 7 No se celebró la sesion ordinaria de este
dia 7 de Diciembre 1890, sea porque tuvieron lugar en el cabildo re-
gioner la elecciones de Diputados provinciales y lo acor-
to por la presente diligencia para que así conste que fi-
mo en el mismo dia y pueblo de que certifico.

Garcia
Sesion ordinaria del 7 La sesion ordinaria de este dia tam-
bien de Diciembre 1890, no tuvo efecto porque el vicepresidente
secretario se encontró ausente con motivo de la en-
traga en caja y sorteo de marcos del actual recempla-
ro, cuyas operaciones tuvieron lugar en la Capital
de la provincia. Y para que conste firmo la presente
en Redován a diez y siete de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y que certifico.

Garcia
Sesion ordinaria del 7
Dia 21 de Diciembre de 1890

Presidente

D. Francisco Martinez Jones

Concejales

D. Jose Castagnell Samora

D. Antonio Savana R.

D. Antonio Castagnell R.

D. Miguel Jones Samora

D. Salvador Castagnell R.

D. Joaquin Barfaria

Que el pueblo de Redován a veintuno de
Diciembre de mil ochocientos noventa: a

la hora de costumbre se reunieron en el salo-
n de sesiones de esta Casa Comunal, los señ-
ores del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, mayoría de la Corporacion bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde que la declara abierta esta
sesion ordinaria dando principio por la lec-
tura de la acta anterior que fue aprobada.

Deslo continuo se leyeron las disposiciones
de interes contenidas en los Boletines y comuni-
caciones recibidas desde la última sesion y se acordó su mas
exacto cumplimiento.

Inmediatamente se pusieron sobre la mesa los libros

de la administracion municipal del municipio de Courm... y se aprobaron por unanimidad y previa discusion el cargo y data del mes de Noviembre proximo por... aquel en cantidad de una ciento cincuenta y siete peritos setenta y ocho centimos que ta en ciento cincuenta peritos cincuenta centimos.

De la misma manera por unanimidad y previa discusion se aprobaron los conciertos verificados por la misma con la ha bitantes de la zona del radio, en cantidad de seiscientos treinta y cuatro peritos cincuenta centimos, señalado de una m uia entre los 33 vecinos conciertos, cuyos conciertos llevan fecha ocho de Noviembre y para ello, fue autorizada la citada administracion por sesion de 14 de Setiembre ultimo.

En atencion a las proximidad de las fiestas de Navidad y con el fin de que tan solerunos dias por lo general de gastos extraordinarios para todos expensas por unanimidad y previa discusion se acordó que el dia veinticuatro del corriente a mas tardar, se abone a los em pleados municipales sin haberes personal y material que se que la cuenta presentada por el Secretario acciende el de secreta ria de los tres meses que comprade el actual trimestre a ciento cin cuenta peritos, cuya cuenta quedo aprobada.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad y se acordó mado no de las siguientes cuentas: una de cincuenta peritos a favor del Depositario por el petroleo adquirido para las luces de la casa Comunal y otra a favor del Sr. Mialde de setenta peritos por socorros facilitados a los enfermos pobres de esta localidad segun acuerdos.

Unanimus y por unanimidad se aprobó y acordó el abono de los desinfectantes adquiridos por el Sr. Mialde para la parada epidemica colérica, en cantidad de veinte peritos y con car go al Capitulo II de imprevisto como se acordó en sesion de nueve de Noviembre proximo por do.

Con lo que se levanto la sesion que priman los que saben de que certifico

Juan... Antonio... J. Carrasquero

Antonio Cartagena J. Carrasquero
Senor ordena del Salvador Cartagena
a 28 de Ato 1890
Presidente.
D. Francisco...
D. Jose Cartagena
Qu el pueblo de Redován a veinticuatro de Ato de un mil ochocientos noventa. A la hora de comen bre se reunieron en el salon de sesiones de la casa Ayun miento, los 44 del mismo que al margen se expresan...

Impugnacion de conciertos del radio

Abono de conciertos

Abono de cuentas

Abono de cuentas

D. Antonio Navarro por la Corporación, bajo la presidencia del
 D. Antonio Castañeda Sr. Alcalde D. Francisco Martner que declaró habida
 D. Miguel Jover. esta sesión ordinaria, dando principio por la lectura
 D. Salvador Castañeda de la anterior que fue aprobada.
 D. Joaquin Barón.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés
 contenidas en los Boletines oficiales de la presente
 semana y se acordó en mas exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que habiendo
 sido nombrado oficial temporero D. José Mauranen Sam. en sesión
 de tres de Agosto último con el haber diario de dos pesetas
 y habiendo sido consignadas en el presupuesto corriente trescientas
 para este objeto, suma que el día treinta y uno del actual
 tiene devengada el indicado oficial, debía acordarse el cese
 mediante a que no está permitido, nuevas consignaciones
 para personal en el presupuesto adicional próximo. Citaron
 los señores reunidos segun se discutido el punto, no obstante con-
 tinuar la discusión con necesidad de un auxiliar, como quien que se a
 agotado la Consignación, por unanimidad se acordó de conformidad con
 lo propuesto por el Sr. Alcalde y mediante a que ya viene acordado el pa-
 go de los haberes de los empleados municipales del actual mes que se abo-
 ne al Sr. Mauranen Sam. las trescientas pesetas devengadas hasta el 31 del
 corriente y que se le consignara en cese.

Por unanimidad, se acordó celebrar el Domingo 11 del próximo fue-
 ro para practicar el abastecimiento de cueros prevenido por la ley.

Tambien se acordó por unanimidad, que a partir del primero
 de dicho mes, se padece por los Cuentadantes responsables a formar las
 municipales de este Municipio de 1889 a 1890 y por la Comisión del
 ramo de presupuesto, a liquidar el presupuesto del mismo ejercicio y
 formar el adicional al ordinario del actual 1889 a 1891.

En atención a que el próximo día primero de Enero ha de tener lugar
 la publicación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores re-
 presentaron formulas al Ayuntamiento el cual por unanimidad, considerando las le-
 gales y ajustadas a la ley de 8 de febrero de 1877 acordaron prestarles su aproba-
 ción y que en dicho día tenga lugar su exposición al publico conforme a lo mandado.
 Se levantó la sesión que firmaron los que saben se que certifica.

José M. N. J. C.

Antonio Castañeda

José Castañeda

Salvador Castañeda

Dilig. 2

queda cerrado este libro de sesiones que se conforma con el libro de sesiones de 1889.

Gerónimo Jara

Cese del oficial
 temporero

Cuentas y
 presupuesto

Listas de
 Compromisarios